



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 11 de Marzo, 2005

Número 30

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	2
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	17
<i>Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Albacete: Notificaciones</i>	21
<i>Servicio Público de Empleo Estatal: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete</i>	21

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete</i>	22
--	----

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 6.^a de Elche de la Sierra y 9.^a de Caudete</i>	31
<i>Ayuntamientos de: Balazote, Hellín, Munera, Nerpio, Ossa de Montiel y Yeste</i>	36
<i>Comisión Local de Pastos de Alcalá del Júcar: Anuncio</i>	40
<i>Comunidad de Regantes "Sierra Oliva": Anuncio</i>	40
<i>Mancomunidad Unión Manchuela: Anuncios</i>	40

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edicto de la Sala de lo Social</i>	41
<i>Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete, número 2 de Alicante y número 11 de Madrid</i>	42

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE*NOTIFICACIONES*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, número 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso,

proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo disposición normativa); calificación.

602/04/003357/6; Hennadiy Bredun/Angel, 26 Villarrobledo (Albacete); 04/01/2005; artículo 23.n Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; Grave.

602/04/003364/3; Roberto López Pérez/de La Coruña, 4-3ºD Fuenlabrada (Madrid); 04/01/2005; artículo 23.n Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; Grave.

Albacete, 28 de febrero de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •4.658•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado/domicilio; fecha resolución; precepto infringido (artículo disposición normativa); resolución

602/04/002731/0; Marco Antonio Iglesias Polo/Diosa Tanit, 3-5º Alicante; 27/12/2004; 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; 301,11 euros e incautación droga.

602/04/002909/3; Miguel Gómez Molina/Brisas, 10 Murcia; 07/01/2005; 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; Incautación droga.

602/04/001326/7; Francisco Javier Martínez Arques/Carratalá, 47-1º Alicante; 08/10/2004; 23.n Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; 120, 20 euros.

602/04/002786/2; Miguel Angel Cardoso Coves/Atmeler, 29-1º 4 Elche (Alicante); 26/11/2004; 26.h Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; 60, 10 euros.

602/04/002984/6; José Francisco Juárez García/Crrer Corretgería, 40 Xativa (Valencia); 28/01/2005; 26.i Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; 30, 05 euros.

602/04/3065/4; José María Navasquez Pérez/Marqués Cadena, 15-2-B Zaragoza; 28/01/2005; 23.h Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; 120,20 euros.

Albacete, 28 de febrero de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•4.657•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.
					Euros	Susp.		
029403020738	F. MARTINEZ	29008869	ALCOY	13.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043568720	AUTOCARES STA. FAZ S.A.	A03109550	ALICANTE	14.11.2004	150,00		RD 2.822/98	025.1
020043568732	AUTOCARES STA. FAZ S.A.	A03109550	ALICANTE	14.11.2004	150,00		RD 2.822/98	009.5
029402817300	M. HEREDERO	05207191	ALICANTE	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029043486188	F. SERRA	21366341	ALICANTE	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402838636	M. RUBIALES	21387341	ALICANTE	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402876583	N. PASTOR	21482561	ALICANTE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402886436	J. GANGA	22318585	ALICANTE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402980056	J. GONZALEZ	48358514	ALICANTE	10.12.2004	140,00		RD 13/92	048
029402895243	C. SERRANO	50525017	ALICANTE	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403020635	P. QUIÑONES	52764792	ALICANTE	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402922640	C. REYERO	52770503	ALICANTE	12.11.2004	140,00		RD 13/92	048
029402882170	P. LAGE	48315588	ALBUFERA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403021615	V. BLANCO	32323390	PLAYA DE S. JUAN	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402940848	E. MARTINEZ	74152456	SAN ISIDRO	25.09.2004	200,00		RD 13/92	048
020402954860	L. OBISPO	01484954	ALMORADI	10.12.2004	140,00		RD 13/92	048
020043715340	G. DIAZ	01069372	BENIDORM	14.11.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
029402894032	S. FERNANDEZ	09746859	BENIDORM	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402956492	P. OROZCO	21393065	BENIDORM	24.10.2004	300,00	1	RD 13/92	048
020402959055	J. PLANELLS	24305431	BENIDORM	15.11.2004	140,00		RD 13/92	048
029403023284	E. MORENO	39268256	BENIDORM	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402811813	ESCAYOLAS CARMONA S.L.	B13192927	CALPE	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402948355	J. CAMPOS	32202979	CAMPELLO	21.12.2004	140,00		RD 13/92	048
029402941848	A. VAYA	01480825	COCENTAINA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043715327	CARTOPEL S.L.	B03836764	ELCHE	09.11.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
029402894068	ESAN EQUIPOS DE CONSTRUCC.	B53530820	ELCHE	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403017971	AUTOMOVILES DUBER S.L.	B53815460	ELCHE	14.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402799205	T. PARREÑO	21995963	ELCHE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402881104	J. BERNA	48369905	ELCHE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043715820	M. NAVARRO	48372976	ELCHE	04.11.2004	150,00		RD 2.822/98	018.1
029402890294	F. BELMONTE	72521468	ELCHE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402833936	F. DE JUAN GUTIERREZ	22014359	ELDA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402898402	J. MUÑOZ ZAFRILLA	22100204	ELDA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402889723	M. IBÁÑEZ	22996150	ELDA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043715662	M. CORREAS	25946179	ELDA	23.11.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
020402973660	J. RUIZ	51342392	ELDA	08.12.2004	140,00		RD 13/92	048
029403024550	M. VILAPLANA	21523704	GAIANES	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043707227	INDUSTRIAS PEJEDA SDAD. LTD.	B53107249	ONIL	09.11.2004	150,00		RD 2.822/98	012.5
020402973738	GREAT PLASTIC S.L.	B53168365	ONIL	08.12.2004	140,00		RD 13/92	048
029403035110	M. PARIENTE	27884499	ORIHUELA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402811930	J. FERNANDEZ	29006737	ORIHUELA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043715315	D. CHARIF	X3107755H	PILAR HORADADA	05.11.2004	60,00		RD 772/97	001.2
020043715893	A. EL HABIB	X3920348K	S. JOAN D ALACANT	13.11.2004	60,00		RD 772/97	001.2
029403011191	M. CUESTA	03440197	S. JOAN D ALACANT	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043731114	B. CAMPOS	05880279	S. JOAN D ALACANT	13.11.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
029403013266	E. FERRE	21371928	S. JOAN D ALACANT	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402922330	I. OPORTO	48538833	S. JOAN D ALACANT	21.12.2004	300,00	1	RD 13/92	050.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
029402899078	F. SALCEDO	51362285	S. JOAN D ALACANT	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043715352	S. JABRAN	X3196178Y	SANTA POLA	14.11.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
029402943742	E. MARTINEZ	21993469	SANTA POLA	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403008299	M. FERNANDEZ	29008770	SAX	25.11.2004	300,00	1		RD 13/92	050
029402885742	M. SANCHEZ	05095327	TEULADA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403019402	TORREMAPA S.L.	B53598074	TORREVIEJA	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403020143	D. ANIORTE	21894463	TORREVIEJA	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402838351	S. PICON	21989158	TORREVIEJA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043644023	F. VALIENTE	29007945	VILLENA	10.11.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043620122	ARTES GRAFICAS SAN MIGUEL	A02065498	ALBACETE	25.11.2004	150,00			RD 2.822/98	016
029043677840	COGAMA S.L.	B02019750	ALBACETE	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043685876	DISHORE S.L.	B02245124	ALBACETE	14.09.2004	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043622817	STARK COMERCIAL DOS MIL S.L.	B02271195	ALBACETE	06.12.2004	150,00			RD 2.822/98	019.1
020043333534	F. LI	X1373044J	ALBACETE	29.10.2004	610,00			RDL 8/2004	002.1
029403016462	M. BENADDOU	X3435677Y	ALBACETE	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043699050	S. NIKITENKO	X3764883J	ALBACETE	30.10.2004	450,00			RD 772/97	001.2
020043708050	R. BEN	X3961900N	ALBACETE	14.11.2004	60,00			RDL 8/2004	003.B
020043741405	J. LONDOÑO	X4399748D	ALBACETE	10.11.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043699085	H. CASTAÑEDA	X4400907H	ALBACETE	30.10.2004	800,00			RDL 8/2004	002.1
020043699425	A. SALMERON	05101194	ALBACETE	02.12.2004	150,00			RD 772/97	016.4
020043699413	A. SALMERON	05101194	ALBACETE	02.12.2004	800,00			RDL 8/2004	002.1
020402963034	M. LOPEZ	05116029	ALBACETE	06.01.2005	140,00			RD 13/92	048
020403031856	F. ROMERO	05121185	ALBACETE	09.12.2004	140,00			RD 13/92	048
020043707677	J. CUENCA	05133104	ALBACETE	21.11.2004	600,00	1		RD 13/92	020.1
020043479309	A. CORTES	05145960	ALBACETE	17.11.2004	60,00			RDL 8/2004	003.B
029200795080	J. RODRIGUEZ	05200089	ALBACETE	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043741429	M. BLAS	05238283	ALBACETE	13.12.2004	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043375000	A. GARCIA	07544311	ALBACETE	03.11.2004	450,00			RD 772/97	001.2
020403035722	J. GOMEZ	07545719	ALBACETE	13.10.2004	140,00			RD 13/92	048
020043741156	A. BERMUDEZ	07557385	ALBACETE	20.01.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020402837340	A. JIMENEZ	07563447	ALBACETE	08.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020043681901	J. MORENO	18419036	ALBACETE	19.10.2004	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043666973	M. ARNALDOS	27478321	ALBACETE	07.11.2004	600,00	3		RD 13/92	020.1
029402883370	B. HONGUERO	29065567	ALBACETE	21.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403036301	F. SANCHEZ	41481196	ALBACETE	05.01.2005	200,00			RD 13/92	048
020402864330	A. GARCIA	44380509	ALBACETE	06.08.2004	200,00			RD 13/92	048
029403035031	M. JIMENEZ	44389148	ALBACETE	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020042793318	D. FERNANDEZ	44395939	ALBACETE	23.10.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043493185	E. SOTOCA	44397490	ALBACETE	26.10.2004	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043642324	R. COTILLAS	47055367	ALBACETE	25.11.2004	150,00			RD 2.822/98	021.1
029043321102	V. GARCIA	47073511	ALBACETE	14.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043686315	M. CARRETERO	47074890	ALBACETE	05.11.2004	610,00			RDL 8/2004	002.1
020043510006	J. CALERO	47075696	ALBACETE	15.11.2004	610,00			RDL 8/2004	002.1
020043712053	M. CARRETERO	47077384	ALBACETE	03.11.2004	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043644722	M. AMADOR	47077686	ALBACETE	15.11.2004	10,00			RD 772/97	001.4
020043687332	R. GARCIA	47089436	ALBACETE	07.12.2004	150,00			RD 2.822/98	021.1
020043687320	R. GARCIA	47089436	ALBACETE	07.12.2004	150,00			RD 2.822/98	021.1
020043687307	R. GARCIA	47089436	ALBACETE	07.12.2004	150,00			RD 2.822/98	021.2
020402953790	J. SANCHEZ	52632425	ALBACETE	12.11.2004	140,00			RD 13/92	048
020043724160	M. PAÑOS	74508635	ALBACETE	20.11.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043735193	E. VALDEVIRA	75124752	ALBACETE	21.12.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
029402876935	B. SEPULVEDA	05130590	ALMANSÁ	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402834126	A. CANO	05178859	ALMANSÁ	02.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043610189	S. RODRIGUEZ	05914535	ALMANSÁ	02.11.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043610177	S. RODRIGUEZ	05914535	ALMANSÁ	02.11.2004	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043708414	J. MORENO	05116469	BALAZOTE	25.11.2004	90,00			RD 13/92	117.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020043460805	M. TRIFU	X3866647W	BARRAX	24.11.2004	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043462292	M. TRIFU	X3866647W	BARRAX	24.11.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
029402797774	R. PEREZ	24381083	CASAS IBANEZ	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043715900	A. CARVAJAL	X3870971W	CAUDETE	13.11.2004	600,00		1	RD 13/92	020.1
020043715911	R. UNDILASHVILI	X3188863M	FUENTE ALAMO	13.11.2004	60,00			RDL 8/2004	003.B
020043707835	TRANSGIMO S.L.	B02065266	HELLIN	17.11.2004	60,00			RDL 8/2004	003.B
020043741016	AUTOESCUELA PATRICIA S.L.	B02244721	HELLIN	12.11.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043701912	J. PEÑAFIEL	05169119	HELLIN	07.11.2004	600,00		1	RD 13/92	020.1
020043726118	M. GONZALEZ	52758309	HELLIN	06.11.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
029403023363	M. MEDINA	52758956	HELLIN	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043317802	J. RAEZ	53142907	HELLIN	13.11.2004	1.010,00			RDL 8/2004	003.A
020403008688	G. VALERO	53142722	ISSO	28.11.2004	200,00			RD 13/92	048
020043645337	E. GONZALEZ	53140243	NAVA CAMPANA	12.11.2004	60,00			RDL 8/2004	003.B
029403012006	F. LOPEZ	07537183	LA RODA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402954756	J. ATIENZAR	47072845	MADRIGUERAS	02.12.2004	200,00			RD 13/92	048
020043700488	A. RODRIGUEZ	38411100	ONTUR	09.10.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
029043614350	L. FERNANDEZ	52757296	TOBARRA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043471189	O. REINA	53149831	TOBARRA	22.10.2004	450,00		2	RD 13/92	003.1
020043698573	I. CARRION	05185610	VILLA DE VES	13.11.2004	450,00			RD 772/97	001.2
029043461738	A. DYAKIVSKYY	X4820099N	VILLARROBLEDO	14.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029043459422	R. COLLADO	47075646	VILLARROBLEDO	26.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029043672087	J. LOSA	74483436	VILLARROBLEDO	31.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043460003	A. GARCIA	74504291	VILLARROBLEDO	13.11.2004	60,00			RDL 8/2004	003.B
029403011099	A. ARCOS	27515050	ALMERIA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402833808	J. TEVAR	53697595	ALMERIA	14.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403011547	E. AMADOR	75246354	ALMERIA	28.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020403027841	J. DE LUQUE	01385504	CASTELL DEL REY	14.10.2004	140,00			RD 13/92	048
020043707884	FRIO EJIDO S.L.	B04137501	EL EJIDO	17.11.2004	60,00			RDL 8/2004	003.B
029403028476	NUEVAS TECNOL. NAVALES	B04218624	GARRUCHA	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403019200	F. BAUDI	X2055210E	MOJACAR	26.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020043622283	M. CHAHBI	X2523612Y	NIJAR	18.11.2004	60,00			RD 772/97	001.2
029402897823	M. CODAN	X3235188P	NIJAR	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029043605748	M. ION	X3182553C	ROQUETAS DE MAR	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043721698	M. BORJA	70802740	AVILA	19.11.2004	800,00			RDL 8/2004	002.1
020402834088	A. LOENS	X1395677Z	BARCELONA	30.10.2004	200,00			RD 13/92	048
020403031558	J. DEL VALLE	36462677	BARCELONA	06.12.2004	300,00		1	RD 13/92	050
029403022577	L. RAMIREZ	46045787	BARCELONA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402829386	J. MOZOS	08686544	BADAJOS	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402941990	I. VINUESA	08839938	BADAJOS	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043565755	M. RODRIGUES	44970246	BARAKALDO	23.10.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
029402893751	COMPRAS AGRUPA- DAS DE TRANS	A31392194	BILBAO	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403018355	A. LUQUE	14566121	BILBAO	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402894664	J. ECHEVARRIA	14586417	BILBAO	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402835120	G. CAVIA	14594950	BILBAO	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403018744	N. HAMAMI	30690773	BILBAO	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403020891	N. PEREDA	14261089	ALGORTA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403020441	J. OBREGON	30619524	ALGORTA GETXOXO	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402973430	C. CHACON	14607617	LEIOA	04.12.2004	140,00			RD 13/92	048
029402880203	L. ALVAREZ	14612465	LEIOA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402784202	G. SANCHEZ	20186203	PORTUGALETE	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403021329	A. MOLERO	14505376	LA CERCA MEDINA DE	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402897940	M. CERQUEIRO	32305095	CARBALLO	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403015380	M. PEREZ	32663561	FERROL	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403014611	J. MAGARIÑO	76009760	MONTANCHEZ	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043707987	P. MORENO	44370314	ALMODOVAR DEL RIO	21.11.2004	90,00			RD 13/92	117.2

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i> <i>Euros</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
029402833833	J. GARCIA	30540813	CORDOBA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403001288	F. LOPEZ	48872033	LUCENA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029042584968	D. PESANTEZ	X4013569T	CIUDAD REAL	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403007969	J. ALMODOVAR	05903478	PUERTOLLANO	22.11.2004	140,00		RD 13/92	048
029403025517	J. NAVARRO	70642987	VALDEPEÑAS	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403022980	O. HERVAS	19012390	CASTELLON PLANA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029043467364	M. MITEV	X3618663G	CUENCA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043568665	S. TOMKIV	X3988731W	QUINTANAR REY	02.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043700737	A. BJIJ	X3933326G	VILLALPARDO	10.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029402887908	M. BLANCO	34998771	PAJARA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402784196	J. FUENTES	75131894	GRANADA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043723350	M. ALVAREZ	03133717	GUADALAJARA	01.11.2004	150,00		RD 2.822/98	025.1
029402942889	R. JANAUI	X3847942L	MOGUER	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402834301	A. CARRASCO	26208052	IBROS	19.11.2004	150,00		RD 13/92	050.
020402834430	P. TRIBALDOS	26482466	IBROS	19.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
020402965699	C. ROMERA	26005466	JAEN	22.11.2004	140,00		RD 13/92	048
020043641423	J. GARCIA	26476554	PUERTA SEGURA	31.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043646020	F. FERNANDEZ	26429652	ESTACI. LINARES B	11.11.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
020402879254	A. LAOUAR	X2159433D	LUPION	10.12.2004	300,00		RD 13/92	050.
029403023016	A. MORENO	75095986	SABIOTE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043472327	J. ROMAN	26459584	VILLA. ARZOBISPO	21.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029402811783	F. RECHES	40882743	BALAGUER	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043471773	F. MIHAI	X5099142L	GUISSONA	14.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
029402798109	F. CORNADO	40888491	LLEIDA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043724122	I. SANDOIU	X4215805C	LA PORTILLA	10.11.2004	60,00		RD 13/92	098.2
020043724134	I. SANDOIU	X4215805C	LA PORTILLA	10.11.2004	900,00		RD 772/97	001.2
029402867144	A. DELGADO	09758698	LA ERCINA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403019542	W. CALDERON	X4185909R	ALCALA HENARES	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402898761	J. MENDIETA	08983896	ALCALA HENARES	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402894550	J. MIRA	22009368	ALCALA HENARES	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402836846	T. LUCEÑO	07521089	ALCORCON	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402945792	M. SANCHEZ	07523683	ALCORCON	09.10.2004	140,00		RD 13/92	048
029403011701	A. MATEOS	51177577	ALCORCON	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403024045	P. MENA	06221751	ARANJUEZ	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403021780	J. ESCOBAR	07481126	ARANJUEZ	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403020740	I. HUERTA	46861361	ARANJUEZ	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402889383	I. SABAN	47491640	ARROYOMOLINOS	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403036052	A. SEVILLA	07491674	BOADILLA MONTE	17.11.2004	200,00		RD 13/92	048
029402888093	G. DE ABAJO	10182607	BOADILLA MONTE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402892321	P. FERNANDEZ	20804930	BOADILLA MONTE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403018963	S. LOPEZ	50667604	BOADILLAMONTE	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402941460	M. GONZALEZ	74482230	COLLADO VILLAL.	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402883435	PAST ARTES							
	MANOLO E HIJOS	B82325929	COLMENAR VIEJO	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402892310	M. ZABALETA	51087708	COLMENAR VIEJO	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403025116	ALDONZA HOLDING							
	VEINTIUNO	B83855908	COSLADA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402796265	J. GIL	27442924	COSLADA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402796277	I. HORCAJUELO	46839604	COSLADA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402884490	E. CARRASCO	52344647	COSLADA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402894627	I. ENCINAS	06222412	FUENLABRADA	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402897347	M. BARCIA	49000870	FUENLABRADA	22.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020403017628	C. SANCHEZ	49013024	FUENLABRADA	22.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020403035436	J. VALERA	50050964	FUENLABRADA	09.10.2004	140,00		RD 13/92	048
029402866656	J. MOLINA	50699626	FUENLABRADA	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402896598	J. BLAZQUEZ	50700062	FUENLABRADA	18.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020043610153	L. SANCHEZ	51916571	FUENLABRADA	29.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
029403011348	R. BONONATO	53137092	FUENLABRADA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
029402799606	B. ESSADDIKI	X1334927F	GALAPAGAR	13.12.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
029402883022	F. LORENTE	27469712	GALAPAGAR	09.12.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
029402881931	DEHESA DE CAÑIZARES S.L.	B82135807	GETAFE	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043722812	D. ASIBOR	X2722957X	GETAFE	05.10.2004	450,00			RD 772/97	001.2
029403012985	A. BARRUS	05245514	GETAFE	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402867168	I. GARCIA	52509481	GETAFE	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403017466	J. MIGUEL	52979788	GETAFE	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402882352	J. TERAN	50170417	HUMANES MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402923085	PROMOCON SERVICIOS INMOBIL.	B81642597	LAS ROZAS MADRID	16.01.2005	200,00			RD 13/92	048
029403021172	M. ATAZ	00690422	LAS ROZAS MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402973519	J. LLUCH	05220825	LAS ROZAS MADRID	06.12.2004	300,00	1		RD 13/92	048
020402855365	E. ROMAN	14886427	LAS ROZAS MADRID	06.06.2004	140,00			RD 13/92	048
020402965092	J. VENTOSA	51418459	LAS ROZAS MADRID	09.11.2004	140,00			RD 13/92	048
029402799023	M. HERNANDEZ	53620471	LAS ROZAS MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403017120	L. VARA	X4136973D	LEGANES	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403020234	MAYCE S.A.	A28539070	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402947553	IBERICA DE TRESILLOS S.A.	A78384633	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403020076	DEBIS COMERCIAL SERVICES S.	A82532771	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402881724	DEBIS COMERCIAL SERVICES S.	A82532771	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403036209	TELYME S.L.	B78823374	MADRID	16.11.2004	200,00			RD 13/92	048
029402945787	TEMPROVENSA S.L.	B81386369	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403016693	GOAL INTERNATIONAL CONSULT	B82027525	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402897549	AYL MADRID S.L.	B82997222	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403024215	MONTABRICK S.L.	B83152363	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403010385	WOXTER UNITED CORPORATION	B83328864	MADRID	25.08.2004	200,00			RD 13/92	048
029402799436	COMERCIAL ROCKET SPAIN S.L.	B83932038	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043461226	G. ENGUANG	X1810179X	MADRID	23.10.2004	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
029403010551	J. CHRISTENSSON	X2053297H	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403023673	N. TENGHEL	X2905109W	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402892424	A. FRANCO	X3021048K	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403018252	J. MUÑOZ	X3369381L	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403024070	D. COLLAGUAZO	X4158639D	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402799734	R. ACOSTA	X4281142Z	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402783519	E. VERGARA	00367356	MADRID	14.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403021822	J. DE FEDERICO	00370194	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403021998	C. MARTI	00395378	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402869967	A. NOMBELA	00548037	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403013692	R. DE LA PEÑA	00810863	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402893684	E. LOPEZ MONIS	00835316	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403008676	A. MATEO	01092467	MADRID	28.11.2004	200,00			RD 13/92	048
029403018124	M. MORENO	01380499	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403020593	R. ECHAGUE	01464511	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402897010	J. GARCIA	01499026	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402887131	C. GAROZ	01577166	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402922792	L. NAVARRETE	02177050	MADRID	02.12.2004	200,00			RD 13/92	048
020402948124	F. GIL	02182389	MADRID	20.11.2004	140,00			RD 13/92	048
029043608865	J. ACACIO	02184136	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403017533	E. GARCIA	02189110	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402965912	J. FRAILE	02193858	MADRID	25.11.2004	200,00			RD 13/92	048
029403024914	M. GONZALO	02509554	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
029403022413	A. PEREIRO	02539464	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403014271	A. LOPEZ	02687503	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403019001	A. VENTAJA	02877487	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402885584	E. MARTIN	02880777	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402881220	D. CASTAÑON	02886564	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402874033	P. ALVAREZ	03874892	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403023880	A. PAGAN	05403216	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403021809	M. DE ESTEBAN	05407602	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402970439	J. GUTIERREZ	07214394	MADRID	23.11.2004	200,00			RD 13/92	048
029403024951	B. ESTRADA	07217808	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402897240	I. URBINA	07219420	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402891286	J. CORCHADO	07237617	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403011294	I. DIAZ	11829636	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402888524	R. INSUA	11832239	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403017430	M. ODRIOZOLA	30602785	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402886448	J. LOPEZ	41396821	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402884518	F. SANTOS	41887224	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402796540	R. GARCIA	50044164	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403015780	R. HERRERA	50111116	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402882091	J. VIDAL	50161817	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402898578	A. CINTERO	50181898	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402885559	D. ORTIZ	50187977	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043621539	A. JIMENEZ	50268836	MADRID	22.11.2004	450,00	1		RD 13/92	003.1
020402961414	A. JIMENEZ	50268836	MADRID	22.11.2004	200,00			RD 13/92	048
029402872899	C. ZARRAUTE	50309138	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402889360	R. MARTINEZ	50310770	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402810286	J. MATAS	50541144	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403015378	V. SERRANO	50801740	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403018069	P. VICENS	50822834	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403020301	T. PULIDO	50849342	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402897499	M. BONILLA	50856761	MADRID	22.08.2004	200,00			RD 13/92	048
029402897434	A. PULIDO	50860680	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402972746	A. LOPEZ	50929734	MADRID	23.11.2004	140,00			RD 13/92	048
029403014982	M. SOLADANA	51323404	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403021603	F. VIZCAINO	51371025	MADRID	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402798390	J. FERNANDEZ	51390222	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402799515	J. CAPON	51635091	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402888366	G. BASILIO	51858757	MADRID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402961360	D. ILLESCAS	51933532	MADRID	24.11.2004	300,00	2		RD 13/92	048
020402922846	A. CRESPO	51994364	MADRID	29.12.2004	200,00			RD 13/92	048
020402868293	D. MARTIN	52344237	MADRID	09.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020402957216	A. GUZMAN	52977557	EL ALAMO	09.11.2004	140,00			RD 13/92	048
020402811143	E. ORTEGA	50199119	LAS ROZAS	25.07.2004	200,00			RD 13/92	048
029403012961	A. ALARCON	51674215	VICALVARO	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403011210	L. GOMEZ	X1832873A	MAJADAHONDA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403015883	M. PETROVA	X3104456P	MAJADAHONDA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403015925	C. GOMEZ	00273320	MAJADAHONDA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403023616	M. PRADA	02156600	MAJADAHONDA	24.08.2004	140,00			RD 13/92	048
029402872917	E. RUBIO	07494590	MAJADAHONDA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403014362	M. HERNANDEZ	51649902	MAJADAHONDA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402887052	F. PASCUAL	52368128	MAJADAHONDA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403015147	M. VILLAR	05226048	MOSTOLES	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403012237	M. RUIZ	08941536	MOSTOLES	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403025360	J. MERINO	20258229	MOSTOLES	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402799758	J. FERRERO	20267148	MOSTOLES	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403013011	M. MORENO	46842267	MOSTOLES	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402897914	R. HERNANDEZ	47494975	MOSTOLES	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402967921	O. SANCHEZ	50194422	MOSTOLES	05.01.2005	300,00	1		RD 13/92	048

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
029402890233	POLO CELESTE								
	IMPORT EXPORT	B84014000	PARLA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403023636	M. RUIZ	53131577	PARLA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403017739	J. PALACIN	53426443	PARLA	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402889930	ARACOMVE S.L.	B82062472	POZUELO ALARCON	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402799059	D. OLMEDA	00819511	POZUELO ALARCON	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402951275	I. LEON	X3821059T	RIVAS VACIAMADRID	08.11.2004	140,00			RD 13/92	048
029402799692	CLIMATIZACION Y								
	SERVICIO D.	B80858301	S. FERNANDO HEN.	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403010125	A. LUQUE	46883309	S. FERNANDO HEN.	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402889115	R. STEIN	X1322901X	S. MARTIN DE VEGA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402881943	D. NIETO	01103793	S. MARTIN DE VEGA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403019610	F. FERNANDEZ	02048290	S. MARTIN DE VEGA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402896521	A. JORDAN	02232810	S. MARTIN DE VEGA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402886904	M. MUÑOZ	76240440	S. MARTIN DE VEGA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402868938	M. PESO	53408833	S. SEBASTIAN REYES	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403015020	C. ARAGON	07492927	SEVILLA LA NUEVA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402899200	COMERCIAL								
	OVIEDO S.L.	B28342251	TORREJON ARDOZ	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402892382	M. PARDEIRO	01105185	TORREJON ARDOZ	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403015202	E. FERNANDEZ	08975931	TORREJON ARDOZ	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403023946	A. MARTINEZ	53024259	TORREJON ARDOZ	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403011646	F. DE ALMEIDA	02232223	TRES CANTOS	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402887880	VARA PUBLIC. S.L.	B80128986	VALDEMORO	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403017703	A. IBARRA	46838063	VELILLA S. ANTONIO	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402940807	L. LAGUNA	51605707	VILLALBILLA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043731000	I. ALBISORU	X3368394K	ANTEQUERA	02.11.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020403013209	C. GOLLERT	X2169104C	ESTEPONA	30.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020043701651	I. SANTIAGO	48420222	ABARAN	12.11.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
029402799930	B. ROJO	23233932	AGUILAS	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403021111	PROSPECCIONES								
	DISTRIBUCION	B73108862	ARCHENA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403028543	OVERTEL TELECO-								
	MUNICACIONES	B30727804	CARTAGENA	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043569220	J. MARTINEZ	22942479	CARTAGENA	15.11.2004	120,00			RD 13/92	094.1
029402810262	J. CASTRO	23009782	CARTAGENA	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402868839	DESARR. CIBERNE-								
	TICOS D.	B30720775	BO PERAL						
			CARTAGENA	11.08.2004	200,00			RD 13/92	048
020403036131	E. GARNES	22997049	FUENTE ALAMO						
			CARTA.	25.11.2004	200,00			RD 13/92	052
020402980433	F. HERNANDEZ	74334340	CIEZA	16.12.2004	140,00			RD 13/92	048
029402789844	ASPAJUNIDE	G30066740	JUMILLA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043619983	MEDITERRANEA DE								
	GANADOS DO.	B30589204	LORCA	02.11.2004	150,00			RD 2.822/98	012.5
020043725175	C. CAZA	X3106153A	LORCA	06.11.2004	1.500,00			RDL 339/90	003.A
029402867041	C. VICENTE	22469806	LORCA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403028609	D. FERNANDEZ	23271741	LORCA	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402888500	J. GARCIA	22984604	MAZARRON	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043475705	LEVANTINA DE								
	SONDEOS S.A.	A30064406	MURCIA	03.11.2004	60,00			RDL 8/2004	003.B
029402942919	CESSER INFORMA-								
	TICA Y ORGAN.	B30368740	MURCIA	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403024940	I. ZAMBUDIO	22427154	MURCIA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403028865	J. GIMENEZ	22430649	MURCIA	14.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402898700	S. EGEA	27467503	MURCIA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402896995	J. MONEDERO	27470151	MURCIA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402885160	V. GARAULET	27485942	MURCIA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
029402885407	C. SANCHEZ	34796880	MURCIA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402899431	J. JIMENEZ	34835200	MURCIA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402896351	J. MORENO	48514995	MURCIA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403023958	BARCELO Y NICOLAS S.L.	B73025595	BENIAJAN	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402947565	A. JIMENEZ	34817309	CHURRA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403036088	M. FATTAH	X2080111Z	COBATILLAS MURCIA	21.11.2004	200,00			RD 13/92	048
029403015433	C. MARTINEZ	34803085	LA ALBERCA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402896132	M. SANCHEZ	05137773	LA RAYA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403028511	J. HERNANDEZ	27468528	PUEBLA DE SOTO	19.10.2004	140,00			RD 13/92	048
029402835106	Q. WU	X1977966N	SAN BASILIO	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402798547	A. SEMPERE	34802224	SANTO ANGEL	12.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402811655	A. SANCHEZ	27452580	TORREAGUERA	13.12.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402965766	J. GONZALEZ	50449814	SANTIAGO DE LA RIB.	08.11.2004	140,00			RD 13/92	048
029403016437	M. POMAVILLA	X3562783Z	SAN PEDRO PINATAR	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402963290	H. UTRERA	77706112	SAN PEDRO PINATAR	16.01.2005	300,00	3		RD 13/92	048
020043701705	K. EL KASMI	X3483966H	TORRE PACHECO	20.11.2004	60,00			RD 772/97	001.2
020043644801	M. SAMHI	X2619510V	HORTICHUELA	13.11.2004	450,00			RD 772/97	001.2
029402895516	F. TALAVERA	19962846	TOTANA	14.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402973957	M. LLAMAS	10797877	GIJON	13.12.2004	140,00			RD 13/92	048
029403015676	P. HERNANDEZ	44487460	BEARIZ	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402876923	CASTELLANA DE NETWORKING S.	B39270830	STA. CRUZ BEZANA	14.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402897033	M. ALONSO	13886675	SANTANDER	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402936390	B. BLANCO	07818060	SALAMANCA	16.01.2005	200,00			RD 13/92	048
029403023971	I. ROSTAS	X2425580T	MAIRENA DEL ALJARAFE	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402956104	J. LOPEZ	27802258	SEVILLA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043688506	P. ESPINOSA	44956692	SEVILLA	13.11.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
029403017211	S. BENITEZ	28908043	VALENCINA CONCEPCION	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403024434	J. HERNANDEZ	72425134	BEASAIN	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403015644	J. BELLIDO	15337866	ARRASATE	21.08.2004	140,00			RD 13/92	048
029402799473	CONSTRUCCIONES METALICAS D.	B20440111	TOLOSA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402834011	L. BLAJ	X3419657V	NOBLEJAS	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402834568	G. CABALLERO	73754464	BARRIO CRISTO	08.12.2004	200,00			RD 13/92	052.
029402944217	WINCANTON TRANS- EUROPEAN ES.	B96988720	CARCAIXENT	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402784950	V. FERRER	19996445	DAIMUZ	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043471750	R. MALDONADO	05145529	GANDIA	12.11.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043478354	V. VAÑO	52711657	ONTENIENTE	17.11.2004	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020402879035	A. BEAMUD	22499695	ROCAFORT	08.12.2004	300,00	1		RD 13/92	052
029402885675	F. MORENO	19099024	TAVERNES BLANQUES	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403021597	REPARACION Y ALQUILER DE C.	B96203963	VALENCIA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403014441	M. DOCAVO	19825815	VALENCIA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403011695	R. ALANDES	19864915	VALENCIA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402885924	J. ROIG	19868374	VALENCIA	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020403004701	M. NAVARRO	22534068	VALENCIA	18.11.2004	450,00	1		RD 13/92	052
020402971067	D. GARCIA	X3168156K	XATIVA	07.12.2004	200,00			RD 13/92	048
029403023715	FINCAS VILLAME- DIANA S.L.	B47449368	ARROYO	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403014222	T. Y C. BOTON S.L.	B47324603	VALLADOLID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403016097	E. PUELLES	09308855	VALLADOLID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020402962170	S. RODRIGUEZ	12224061	VALLADOLID	05.12.2004	140,00			RD 13/92	048
029403014489	J. ARIAS	12411301	VALLADOLID	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029403019359	I. MIÑANO	30685592	LLODIO	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
029403013321	P. FERNANDEZ	44126019	VITORIA GASTEIZ	24.01.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
029402948030	H. ARANA	72724569	VITORIA GASTEIZ	07.02.2005	300,00			RDL 339/90	072.3
020043477805	S. MARIN	X3408327A	PLASENCIA JALON	10.11.2004	60,00			RDL 8/2004	003.B
020403036118	LIBRO Y CULTURA PENINSULAR	B50839356	ZARAGOZA	22.11.2004	200,00			RD 13/92	048
020403036167	L. SANCHEZ	11961586	SANZOLES	28.11.2004	200,00			RD 13/92	048

Albacete, 25 de febrero de 2005.–El Secretario Gral. de la Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.
•4.545•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020403030529	C. MOGGIA	X1338971A	ALICANTE	25.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402946073	E. MORENO	X2559148F	ALICANTE	15.10.2004	300,00	1		RD 13/90	048
020402970816	M. CRISTAN	X3390039T	ALICANTE	30.11.2004	140,00			RD 13/90	048
029402892175	M. BRAVO	02881177	ALICANTE	24.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402958324	I. TARRAGA	05171676	ALICANTE	07.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402965791	O. FUENTES	09344033	ALICANTE	25.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402880086	F. ROCA	21423826	ALICANTE	14.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020402920140	E. VALENCIA	21435327	ALICANTE	26.10.2004	140,00			RD 13/90	048
020402925033	J. SANCHEZ	21442211	ALICANTE	01.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020402920862	J. SANCHEZ	21442211	ALICANTE	10.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402835378	E. PEREZ	21473680	ALICANTE	05.08.2004	200,00			RD 13/90	048
020402972760	H. DEBBAHI	21500761	ALICANTE	23.11.2004	200,00			RD 13/90	048
020403007970	S. ROMAN	48350145	ALICANTE	22.11.2004	200,00			RD 13/90	048
020403008019	A. TORRES	48562854	ALICANTE	22.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402872521	M. PEREZ	51378474	ALICANTE	13.07.2004	140,00			RD 13/90	048
020403004877	J. MONZON	52774963	ALICANTE	24.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402886283	E. CEREZO	70503237	ALICANTE	15.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020403007659	L. DE LA FUENTE	21506109	PLAYA SAN JUAN	18.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402782374	A. PEREZ DE LA CRUZ	33365060	ALMORADI	01.09.2004	140,00			RD 13/90	048
020403028791	K. KOLEV	X3489812E	ALTEA	24.10.2004	140,00			RD 13/90	048
020403004786	I. SANCHEZ	29023860	BENIDORM	19.11.2004	140,00			RD 13/90	048
029200815479	S. NAVARRO	48296576	BENIDORM	18.08.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402920977	S. ALCAZAR	48296701	BENIDORM	12.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402961670	M. GARCIAFILIA	51308591	CAMPELLO	03.12.2004	140,00			RD 13/90	048
029402857310	L. SAEZ	05064093	ELCHE	24.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
029402815200	M. PEREZ	07827607	ELCHE	25.08.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020043619363	L. TORTOSA	15224081	ELCHE	20.09.2004	90,00			RD 13/90	167.
020402965626	V. CAÑIZARES	21970933	ELCHE	22.11.2004	200,00			RD 13/90	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i> <i>Euros</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020402780651	A. MORA	21971866	ELCHE	30.06.2004	200,00		RD 13/90	048
020402957526	J. QUILES	21993814	ELCHE	19.10.2004	200,00		RD 13/90	048
029402899273	M. SOLER	33485728	ELCHE	08.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402921027	F. FERRANDEZ	33489759	ELCHE	12.11.2004	140,00		RD 13/90	048
020403031224	F. GARCIA	48371737	ELCHE	03.12.2004	200,00		RD 13/90	048
020043469080	M. SANCHEZ	51852490	ELCHE	16.07.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043717520	J. BENDICHO	74219297	ELCHE	19.11.2004	90,00		RD 13/90	018.2
020402960562	A. HARRAG	74362015	ELCHE	11.11.2004	140,00		RD 13/90	048
020043703258	M. SANCHEZ	74474192	ELCHE	01.08.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403027385	F. MOLINA	26742720	ELDA	03.12.2004	200,00		RD 13/90	052
020043667552	M. MARFIL	21626905	ONIL	07.08.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
020402921787	R. LOPEZ	21492323	S. VICENTE RASPEIG	29.11.2004	140,00		RD 13/90	048
020402920692	F. RUBIO	21499396	S. VICENTE RASPEIG	31.10.2004	140,00		RD 13/90	048
029402838510	P. ARACIL	48353205	S. VICENTE RASPEIG	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402961219	D. GISBERT	48342097	SANTA POLA	24.11.2004	140,00		RD 13/90	048
020402796038	J. SARALEGUI	05432196	TORREVIEJA	04.09.2004	140,00		RD 13/90	048
020043568239	R. MALDONADO	X4063757W	VILLENA	07.08.2004	600,00	1	RD 13/90	020.1
029402894100	FERRETERIA CANDEL S.A.	A02014223	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402869645	APLYSEAL S.L.	B02146207	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402810717	PANADERIA DE LA MANCHA S.L.	B02201259	ALBACETE	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402897872	PARQUETS EMETE- RIO S.L.	B02211183	ALBACETE	26.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029402805011	CENTRO GESTION Y PROMOCION	B02215291	ALBACETE	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043469651	EOALBA S.L.	B02284784	ALBACETE	18.06.2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
020043678781	SERVIRENT NOVENTA Y NUEVE	B02288108	ALBACETE	23.07.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
029402859494	OBRAS Y SERVICIOS FERROVI	B02307338	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043447059	EUROCUARTERON S.L.	B02333151	ALBACETE	11.06.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
029402882856	DISPON SLU	B02369189	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043667783	I. DAHANI	X2558031V	ALBACETE	15.08.2004	520,00	1	RD 13/90	020.1
020043721078	J. USMA	X3945524N	ALBACETE	07.10.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043668325	H. RICO	X4822539Z	ALBACETE	06.08.2004	600,00	1	RD 13/90	020.1
020043724407	A. VEGA	X5540082A	ALBACETE	29.10.2004	90,00		RD 13/90	151.2
020043676887	J. BERRUGA	05095295	ALBACETE	21.08.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043666079	J. HERNANDEZ	05107535	ALBACETE	03.08.2004	90,00		RD 13/90	018.2
029402815661	J. SANCHEZ	05107977	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043606990	J. CASTILLO	05119836	ALBACETE	07.08.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
029402872966	A. GOMEZ	05155248	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043676139	A. LORENZO	05193343	ALBACETE	19.07.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
029402839550	A. SEGURA	05658910	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020403028766	F. CARRETERO	07554843	ALBACETE	24.10.2004	300,00	1	RD 13/90	050
020402897888	F. GONZALEZ	07558847	ALBACETE	20.08.2004	140,00		RD 13/90	048
029402854447	F. SANCHEZ	07564891	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043668349	A. MUÑOZ	07565398	ALBACETE	14.08.2004	600,00	1	RD 13/90	020.1
020043664447	J. OLIVER	07566434	ALBACETE	22.07.2004	150,00		RD 2.822/98	009.5
020043476874	A. RUIZ RISUEÑO	07567465	ALBACETE	26.07.2004	150,00		RD 13/90	003.1
029402815958	J. PALACIOS	19086358	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043614171	M. ARNALDOS	27478321	ALBACETE	26.06.2004	600,00	1	RD 13/90	020.1
020043723609	J. MUÑOZ	39034602	ALBACETE	22.10.2004	150,00		RD 2.822/98	010.1
029402810833	E. MARTINEZ	44375227	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402921908	F. MONTERO	44377781	ALBACETE	02.12.2004	140,00		RD 13/90	048
029403018562	M. MAÑAS	44380014	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043704767	A. GARCIA	44380640	ALBACETE	21.08.2004	600,00	1	RD 13/90	020.1
029402815363	C. GONZALEZ	44383619	ALBACETE	24.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020043614766	M. QUINTANILLA	44388683	ALBACETE	20.06.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
029402883447	F. BARBERO	47055521	ALBACETE	24.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402878626	A. AUÑON	47058677	ALBACETE	24.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020043476345	N. RODRIGUEZ	47060882	ALBACETE	09.06.2004	10,00			RD 772/97	001.4
020043474129	A. MONSALVE	47063999	ALBACETE	11.07.2004	70,00			RD 13/90	106.2
020043682188	R. RODRIGUEZ	47070172	ALBACETE	23.07.2004	150,00			RD 2.822/98	007.2
020402944738	E. VILLANUEVA	47075736	ALBACETE	03.11.2004	380,00	1		RD 13/90	052
020043680854	V. MORA	47091069	ALBACETE	14.07.2004	150,00			RD 2.822/98	001.1
020402878699	M. BLASCO	70498830	ALBACETE	24.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020403024803	L. CRESPO	05384217	ALMANSÁ	27.08.2004	200,00			RD 13/90	048
020043568094	J. RODRIGUEZ	44390914	ALMANSÁ	18.07.2004	600,00	1		RD 13/90	020.1
020043464616	J. COSTA	44395474	ALMANSÁ	24.08.2004	450,00	1		RD 13/90	003.1
020403007982	L. MADRONA	74488731	ALMANSÁ	22.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402866806	M. SAEZ	74491056	ALMANSÁ	20.09.2004	140,00			RD 13/90	048
020043459130	PENALON S.L.	B02190981	CASAS IBÁÑEZ	30.10.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043466420	A. FIGUEREZ	77572352	CAUDETE	25.07.2004	90,00			RD 13/90	143.1
020043618220	A. GHAZIR	X1243493K	EL BONILLO	21.07.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043720130	B. LUIS ROLDAN S.L.	B02069136	HELLIN	15.09.2004	150,00			RD 2.822/98	012.5
020043704019	J. MORENO	X3903383F	HELLIN	01.08.2004	600,00	3		RD 13/90	020.1
020043334344	F. PEREZ	05162450	HELLIN	11.07.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043334356	F. PEREZ	05162450	HELLIN	11.07.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020403004737	J. MORCILLO	53141890	HELLIN	18.11.2004	200,00			RD 13/90	052
020043666286	A. MARTINEZ	53142658	HELLIN	21.06.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043723294	J. OLIVA	74484243	HELLIN	22.10.2004	90,00			RD 13/90	151.2
020402799556	A. LOPEZ	74496313	HELLIN	24.08.2004	300,00	1		RD 13/90	048
020402959158	A. LOPEZ	46655086	HIGUERUELA	24.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402878912	A. ORTIZ	47067713	LA RODA	05.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020043447783	A. JIMENEZ	50534908	LA RODA	14.09.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043700506	A. RODRIGUEZ	38411100	ONTUR	09.10.2004	60,00			RDL 8/2004	003.B
020043212196	M. LAGUIA	74514915	VILLARROBLEDO	05.07.2004	90,00			RD 13/90	117.1
020043671348	J. BARCO	42479468	VILLAVERDE GUAD.	04.11.2004	90,00			RD 13/90	167
020043672675	J. BARCOS	42979468	VILLAVERDE GUAD.	04.11.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043672663	J. BARCOS	42979468	VILLAVERDE GUAD.	04.11.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020402878997	J. FERNANDEZ	05641032	ALMERIA	08.12.2004	200,00			RD 13/90	050
020043283350	L. LUPU	X3330523P	EL EJIDO	13.07.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020403013179	J. GONZALEZ	78039878	EL EJIDO	30.08.2004	140,00			RD 13/90	048
029200788518	A. DE CLASCA	46204625	MOJACAR	23.08.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402891631	L. PACHECO	X4022845E	BARCELONA	10.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020402858731	M. MORALES	35116875	BARCELONA	16.06.2004	200,00			RD 13/90	048
020402959171	J. MARCOS	38138983	BARCELONA	24.11.2004	140,00			RD 13/90	048
029402882248	A. MORENO	40962950	BARCELONA	02.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020403030621	M. SANCHEZ	43688232	BARCELONA	26.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402951950	J. HERRERO	16047727	STA. MARIA DE GET	20.11.2004	200,00			RD 13/90	048
029402818091	J. FERNANDEZ	20171487	SESTAO	10.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
029402843796	M. ALVAREZ	36077703	A CORUÑA	10.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402958658	M. GARCIA	32634517	FERROL	15.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020043715777	F. BORREGUERO	45085574	CEUTA	28.10.2004	60,00			RD 13/90	005.1
020043716812	R. AGUADO	70731229	HERENCIA	15.11.2004	100,00			RD 13/90	084.1
020403005146	A. TERCERO	70726679	LA SOLANA	26.09.2004	200,00			RD 13/90	048
020402794807	I. MARTIN	05616522	MALAGON	13.09.2004	200,00			RD 13/90	048
020403001670	A. LOPEZ	22619112	PUERTOLLANO	08.10.2004	380,00	1		RD 13/90	052
020043212317	A. DELGADO	70711622	SOCUELLAMOS	01.07.2004	90,00			RD 13/90	117.1
020043705437	W. SANCHEZ	53223946	VILA REAL	03.10.2004	60,00			RD 13/90	018.1
020043705449	W. SANCHEZ	53223946	VILA REAL	03.10.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
029402794815	CONSTRUCCIONES BIENVE. Y TO.	B16187783	QUINTANAR DEL REY	23.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020043723520	S. BAKHSIS	X2602519T	QUINTANAR DEL REY	26.09.2004	60,00			RDL 8/2004	003.B
029200774398	M. CASAS	44273537	FIGUERES	16.08.2004	300,00			RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020402920035	J. MARTINEZ	40593824	L ESCALA	22.10.2004	200,00			RD 13/90	050.
020043617640	A. GONZALEZ	77332201	SARRIA DE TER	10.08.2004	150,00			RD 2.822/98	018.1
020403027415	A. ORDOÑEZ	51445708	GRANADA	03.12.2004	200,00			RD 13/90	052
020402798436	M. SERRA	03100353	CABANILLAS CAMPO	20.08.2004	200,00			RD 13/90	048
020402806380	M. GONZALEZ	50670414	EL CASAR	08.06.2004	200,00			RD 13/90	048
020402857957	A. MAYORAL	03087959	GUADALAJARA	07.06.2004	140,00			RD 13/90	048
020402951676	F. JIMENEZ	29471015	AYAMONTE	12.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020043720785	E. BUSTAMANTE	47074238	ARJONA	15.08.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020402960483	J. VALIENTE	30417284	GENAVE	08.11.2004	380,00	3		RD 13/90	052
020043677200	J. SINGH	X3173138N	LINARES	17.08.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020403007817	K. ACHOUR	X1316173K	MONTIZON	21.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402921830	F. TRIGUEROS	75007512	UBEDA	01.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020043677958	I. CRAIU	X3228374W	MOLLERUSA	21.08.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020403030682	L. REBOLLO	09800936	LEON	26.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402961840	H. BERBEGAL	29128122	LEON	05.12.2004	200,00			RD 13/90	048
020402925070	A. GHERNATI	X3147210M	AUTOL	01.12.2004	200,00			RD 13/90	048
020403031182	A. ARNEDO	16507840	AUTOL	02.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020402874670	F. RAMOS	08980617	ALCALA HENARES	04.08.2004	200,00			RD 13/90	048
020402784607	J. ORTEGA	08993134	ALCALA HENARES	12.10.2004	140,00			RD 13/90	048
020402973167	D. LOPEZ	09010516	ALCALA HENARES	04.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020402817248	C. CORTES	09021024	ALCALA HENARES	06.08.2004	140,00			RD 13/90	048
029403023820	M. GALVEZ	74998537	ALCALA HENARES	16.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020043711838	E. LOPEZ	13020127	ALCOBENDAS	08.10.2004	90,00			RD 13/90	117.1
020402790826	J. LOPEZ	00560093	ALCORCON	09.07.2004	140,00			RD 13/90	048
020402970476	J. DOMINGUEZ	18194064	ALGETE	24.11.2004	200,00			RD 13/90	048
020402961669	J. GOMEZ	07484685	ARANJUEZ	03.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020402899861	M. LIZCANO	70024815	ARANJUEZ	21.08.2004	200,00			RD 13/90	048
020402891795	J. CALCERRADA	07511779	ARGANDA	10.08.2004	200,00			RD 13/90	048
020043567703	M. VAZQUEZ	50416752	ARGANDA	05.07.2004	150,00			RD 2.822/98	015.4
020402897440	A. ARANDA	70056271	ARGANDA	22.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020403031030	J. PALOMINO	50540742	ARROYOMOLINOS	02.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020402849493	J. BUABENT	02600704	BOALO	12.06.2004	200,00			RD 13/90	048
020402920916	F. RAMOS	50072197	CIEMPOZUELOS	10.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020403008809	M. OULED	X0949105X	COLLADO VILLALBA	30.11.2004	200,00			RD 13/90	048
020402952164	J. MURIEL	05205063	COLLADO VILLALBA	28.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020403005456	J. PARDO	01385062	COLMENAREJO	03.10.2004	140,00			RD 13/90	048
020402781308	E. HIPOLA	50808668	GALAPAGAR	20.07.2004	200,00			RD 13/90	048
020403031406	J. DE CASTRO	02227689	GETAFE	05.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020402961955	J. BANEGAS	47038512	GETAFE	07.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020403003812	I. EL AMRANI	52504762	GETAFE	13.11.2004	140,00			RD 13/90	048
029403014647	P. TERRAGA	52957787	GETAFE	08.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402961001	P. LOPEZ	50158927	LAS ROZAS MADRID	17.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020403013430	E. GORGOJO	50399913	LAS ROZAS MADRID	30.08.2004	200,00			RD 13/90	048
020403030049	J. ALCANTARA	50428370	LAS ROZAS MADRID	20.11.2004	140,00			RD 13/90	048
029402865378	AEROTREN SERVI- CIOS AEREOSS	B81882375	MADRID	24.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402878523	F. LAPPANO	X0621212M	MADRID	23.11.2004	200,00			RD 13/90	048
029402881402	R. MARTINEZ	X3049617R	MADRID	05.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
029402779176	G. ARROYO	X3912554R	MADRID	13.09.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402894449	C. MEJIA	X4104846J	MADRID	19.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020402838161	F. CORPAS	00403063	MADRID	07.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020402970804	J. MARTIN	00550612	MADRID	30.11.2004	200,00			RD 13/90	048
029402894354	M. PORRAS	00650097	MADRID	02.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402957101	E. PLA	00788959	MADRID	09.11.2004	140,00			RD 13/90	048
029402884464	P. LABORDA	00811459	MADRID	05.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402896460	J. GALVEZ	00836763	MADRID	18.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020402957289	F. SANCHEZ	01618546	MADRID	11.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020403031315	C. SANCHEZ MIGALLON	01774237	MADRID	03.12.2004	140,00			RD 13/90	048

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020402887366	J. LORENZO	01811265	MADRID	17.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020402954320	J. RAMOS	01918317	MADRID	19.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402961554	R. FIEL	02509560	MADRID	03.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020403004324	P. ARANZADI	02539347	MADRID	16.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402791594	D. JIMENEZ	02647403	MADRID	25.07.2004	200,00			RD 13/90	048
020402788248	M. RODRIGUEZ	02858259	MADRID	26.07.2004	200,00			RD 13/90	048
020402891564	B. MENA	04558199	MADRID	10.08.2004	200,00			RD 13/90	048
020402832122	M. CARRILLO	05258245	MADRID	16.07.2004	140,00			RD 13/90	048
020403011079	J. JIMENEZ	05267491	MADRID	26.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020402962030	J. COMIN	05277640	MADRID	07.12.2004	140,00			RD 13/90	048
029403023650	M. DE MANUEL	07214431	MADRID	15.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402973313	J. GONZALEZ	11786123	MADRID	06.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020403020858	J. SANTIAGO	12400674	MADRID	29.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020403007337	A. SILLONIZ	24402743	MADRID	10.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020403029679	F. FUENTE	33510333	MADRID	09.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402835226	A. PITA	33992647	MADRID	03.08.2004	200,00			RD 13/90	048
020402972904	V. LLEDO	47015287	MADRID	27.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402973015	J. LUQUEÑO	50072395	MADRID	29.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402888243	D. CARDONA	50080841	MADRID	20.08.2004	140,00			RD 13/90	048
029402873600	S. RODRIGUEZ	50128232	MADRID	18.10.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402815598	J. ALVAREZ	50312377	MADRID	06.06.2004	200,00			RD 13/90	048
020402889533	J. LOPEZ	50431480	MADRID	23.08.2004	140,00			RD 13/90	048
029402875530	M. FERNANDEZ	50703285	MADRID	11.10.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
029402885146	M. ALVAREZ	50972425	MADRID	05.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402946851	E. BORJA	50984322	MADRID	30.10.2004	140,00			RD 13/90	048
020402959341	J. MATEY	51403859	MADRID	27.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402872417	A. LEYVA	51945236	MADRID	30.10.2004	200,00			RD 13/90	048
020402970221	A. LASO	71414051	MADRID	21.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020403004798	J. RAMON	09031703	ALCALA HENARES	24.11.2004	200,00			RD 13/90	048
020402864901	E. GARCIA	05419774	BOADILLA MONTE	07.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020402795381	R. PORRINO	51910019	LAS MATAS	21.07.2004	200,00			RD 13/90	048
020043705814	P. MOLINAS	46116645	LAS ROZAS	10.10.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043705802	P. MOLINAS	46116645	LAS ROZAS	10.10.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020402848968	R. BEJAR	52369848	LAS ROZAS	08.06.2004	140,00			RD 13/90	048
020402847927	B. MUÑOZ	34829888	PINTO	24.05.2004	200,00			RD 13/90	048
020402878950	H. TORRES	X2557225Q	MAJADAHONDA	05.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020402946875	J. FIGUERAS	37267731	MAJADAHONDA	30.10.2004	140,00			RD 13/90	048
020402894619	M. GIBERT	50843952	MAJADAHONDA	19.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020402958944	J. SAINZ ROZAS	50850915	MAJADAHONDA	17.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402946840	C. LAPUENTE	51059368	MAJADAHONDA	30.10.2004	200,00			RD 13/90	048
020402970762	D. GAFO	02247874	MOSTOLES	30.11.2004	200,00			RD 13/90	048
020402961700	J. BALLESTEROS	50679147	MOSTOLES	03.12.2004	140,00			RD 13/90	052
020402956870	A. POZO	01800308	NUEVO BAZTAN	06.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402788121	M. SALUDES	51882574	PARLA	23.07.2004	140,00			RD 13/90	048
020402873069	R. ARELLANO	01607172	PINTO	02.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020402884687	M. DOMINGUEZ	08942344	POZUELO ALARCON	14.08.2004	200,00			RD 13/90	048
020402954021	H. AMARIS	50825742	ROBLEDO CHAVELA	16.11.2004	140,00			RD 13/90	048
029402882492	E. PUERTA	47221135	S. FERNANDO HEN.	02.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402921003	P. GARCIA	05426670	S. SEBASTIAN REYES	12.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402958750	L. ANADES	51389617	SOTO DEL REAL	15.11.2004	200,00			RD 13/90	048
020402835731	E. RIZO	05274932	TORREJON DE ARDOZ	01.09.2004	140,00			RD 13/90	048
020402789435	A. MENAYO	50808701	TORRELAGUNA	15.09.2004	140,00			RD 13/90	048
020043703945	J. MOLINA	77516071	TORRELODONES	08.09.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020402868347	M. DOMINGUEZ	00657756	TRES CANTOS	09.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020402920205	E. ESUSY	X3737159G	VALDEMAQUEDA	27.10.2004	140,00			RD 13/90	048
020043700634	A. MARTINEZ	29040523	ABARAN	24.10.2004	90,00			RD 13/90	117.1
020402972837	J. MUÑOZ	23254245	AGUILAS	23.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020403007441	A. COSTA	34785704	ALCANTARILLA	16.11.2004	140,00			RD 13/90	048

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020402970555	R. MARTINEZ	22909513	CARTAGENA	26.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402954537	M. MARTINEZ	22982147	CARTAGENA	28.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020043676656	J. SEGURA	22965586	B° PERAL CARTA.	15.08.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043676668	J. SEGURA	22965586	B° PERAL CARTA.	15.08.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020402921118	J. AMAT	23023848	ESCOMBRERAS CARTAG	22.11.2004	200,00			RD 13/90	052
020402827783	J. GOMEZ	52792687	MANGA M. MENOR CART.	02.07.2004	300,00		1	RD 13/90	052
020402862084	C. EL ARROUCHI	X3419442D	CIEZA	15.07.2004	140,00			RD 13/90	048
020402880013	M. SKONTORP	X0777256V	LAS TORRES COTILLAS	12.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020043582595	J. SANCHEZ	48420551	LAS TORRES COTILLAS	29.08.2004	600,00		1	RD 13/90	020.1
020403003800	M. CANOVAS	48430539	LIBRILLA	13.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402828520	D. PUERTAS	23199729	LORCA	08.07.2004	140,00			RD 13/90	048
020403020081	A. ABELLANEDA	23253896	LORCA	27.08.2004	Pagado			RD 13/90	048
020043640480	A. ALVAREZ	52810038	PUERTO MAZARRON	03.09.2004	10,00			RD 2.822/98	026.1
020402958105	J. PALAZON	29063037	MOLINA SEGURA	02.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402958178	M. PEREZ	22462144	MURCIA	04.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402925264	J. FENOLL	27471814	MURCIA	12.12.2004	200,00			RD 13/90	048
020402965225	L. DIAZ	28396531	MURCIA	13.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402972930	M. BAENA	34784884	MURCIA	27.11.2004	200,00			RD 13/90	048
020402942948	J. GUERRERO	48395703	MURCIA	30.09.2004	200,00			RD 13/90	048
020403004646	J. GOVANTES	74798571	MURCIA	18.11.2004	140,00			RD 13/90	052
020402856138	A. GUERRERO	48482808	ESPINARDO	20.06.2004	200,00			RD 13/90	048
020402973544	V. OLMOS	48396716	LOS GARRES	08.12.2004	200,00			RD 13/90	048
029402779954	INVENTORY MANA- GER SISTEM S.	B30507248	PUEBLA DE SOTO	10.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3
020402921854	J. PINA	22378566	SANTIAGO EL MAYOR	01.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020402863775	M. RUSSO	X0597954T	SANTO ANGEL	03.09.2004	140,00			RD 13/90	048
020402962303	A. SANCHEZ	27452580	TORREAGUERA	09.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020402954458	A. RODRIGAÑEZ	07532867	SAN JAVIER	22.11.2004	200,00			RD 13/90	048
020402878377	B. GOMEZ	22915442	STGO. RIBERA S. JAVI.	14.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020403004713	T. FERNANDEZ LUNA	74420069	TOTANA	18.11.2004	200,00			RD 13/90	052
020402961335	B. ALEMAN	51346035	ARIZKUN	24.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402965523	J. FERNANDEZ	71701603	GIJON	22.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402878808	J. TORO	52267494	MAIRENA DEL ALJARAFE	05.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020402961311	J. ADRADA	28700378	SEVILLA	24.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402895259	F. VELAZQUEZ	50828472	TOMARES	11.08.2004	140,00			RD 13/90	048
020402973118	J. BLAZQUEZ	06262565	LA PUEBLA ALMORADIEL	04.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020402958567	J. ARIAS	05904669	MADRIDEJOS	10.11.2004	200,00			RD 13/90	052
020402921258	V. VALERO	52743335	ALACUAS	23.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020403031443	H. ENCINAS	43112664	ALBERIQUE	05.12.2004	140,00			RD 13/90	048
020043666055	S. FALAQUERA	85081778	ALMASSERA	30.07.2004	300,00		1	RD 13/90	084.1
020043667590	BOX CINCUENTA Y CINCO S.L.	B96369913	ALZIRA	18.09.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020402875273	R. GIMENO	20758285	ALZIRA	22.07.2004	140,00			RD 13/90	048
020402876356	P. HUERTA	20816829	ALZIRA	07.09.2004	140,00			RD 13/90	048
020043564106	M. BENEYTO	48293911	BOCAIRENT	05.06.2004	600,00		1	RD 13/90	020.1
020043679529	F. GOURICH	X3176184E	L ALCUDIA	06.08.2004	150,00			RD 2.822/98	015.4
020402819105	A. GIL	20404059	ONTINYENT	28.05.2004	200,00			RD 13/90	050.
020043577848	F. TRISTAN	19067455	SAGUNTO EL PUERTO	30.05.2004	600,00		2	RD 13/90	020.1
020043567340	CARINTER S.A.	A46293510	SILLA	25.06.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043723129	H. SHABAN	X2729644G	VALENCIA	19.10.2004	90,00			RD 13/90	118.3
020402921234	S. MARTIN	19902537	VALENCIA	23.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020403030840	J. FAÑANAS	22504880	VALENCIA	29.11.2004	200,00			RD 13/90	052.
020043567077	G. DE ZARATE	22518816	VALENCIA	04.06.2004	90,00			RD 13/90	018.2
020402921209	A. MONTEAGUDO	24326394	VALENCIA	23.11.2004	200,00			RD 13/90	048

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020043716381	I. ROSELLO	24370832	VALENCIA	19.11.2004	90,00			RD 13/90	117.1
020043716393	F. LOPEZ	25422652	VALENCIA	19.11.2004	90,00			RD 13/90	117.1
020043568549	R. PALANCA	22533270	VINALES	15.07.2004	600,00	1		RD 13/90	020.1
020402831865	J. ZAERA	02516596	EL CAMPILLO	08.07.2004	300,00	1		RD 13/90	048
020043568290	I. DE LA ROSA	09340799	LAGUNA DE DUERO	16.07.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020402954653	T. HERNANDEZ	12382232	MOJADOS	28.11.2004	140,00			RD 13/90	048
020402941257	C. CERRATO	53263691	TORDESILLAS	04.10.2004	300,00	1		RD 13/90	048
029402894603	P. VALENCIANO	44399370	VITORIA GASTEIZ	02.11.2004	300,00			RDL 339/90	072.3

Albacete, 25 de febrero de 2005.–El Secretario Gral. de la Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•4.546•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, nº 27 de Albacete, Telf. 967 598786, fax 967 598789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente	DNI/CIF	Nombre/Razón social	Núm. de documento	Procedimiento	Tipo	Identificador	Rég.	Domicilio	C.P.	Localidad	Cód.	Resultado entrega
02010000076369	005196772Z	Benítez Fernández Susana	020131304002834101	Emb. cuenta bancaria	07	020026850059	0521	Azorin 17 2º Izd	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010000076369	005196772Z	Benítez Fernández Susana	020131305000169206	Emb. cuenta bancaria	07	020026850059	0521	Azorin 17 2º Izd	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010100061646	032749103R	Cagigal Blanco Juan José	020131304002834303	Emb. cuenta bancaria	07	150080473600	0521	La Cruz 8 1 D	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010200112702	0F02018596	S.A.T. N. 4.814 Bellavista	020131305000192646	Emb. cuenta bancaria	10	02003946439	0613	Carcelén 1	02001	Albacete	02	Dirección incorrecta
02010300088073	005142096D	Lázaro Sánchez Francisca	020135104002789035	Emb. salario-pensión	10	02102807123	0111	Ps. de la Libertad 15 1º D	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010300144051	007561860N	Monroy Varela Pedro	020131304003578674	Emb. cuenta bancaria	07	020034089794	0521	Pl. de La Mancha 17 6º H	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010300156983	005194738G	Esteban Esteban Augusto	020131304002868453	Emb. cuenta bancaria	07	070067588738	0521	Caba 23 4º Izq	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010300156983	005194738G	Esteban Esteban Augusto	020131305000195070	Emb. cuenta bancaria	07	070067588738	0521	Caba 23 4º Izq	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400017069	047072484V	Hervás Sola Javier	020131305000170014	Emb. cuenta bancaria	07	021007055176	0521	Caldereros 11	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400017069	047072484V	Hervás Sola Javier	020131304002835414	Emb. cuenta bancaria	07	021007055176	0521	Caldereros 11	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400037681	044379349K	Paños Picazo María Josefa	020136604002688702	Not. Emb. Devol. Tribut.	10	02103059929	0111	Zamora 10	02001	Albacete	09	No retirado en lista
0201040004896	0B02281194	Guimer Gestión S.L.	020131304003579583	Emb. cuenta bancaria	10	02102479545	0111	Ps. Libertad 13	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400049809	005154876R	Molina Casanova Salvador	020131505000342287	Lev. Emb. cuenta Banc.	07	021002964204	2300	Ntra. Sra. Victoria 13 11 Izq	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400068603	0X4237156G	Tayeb Ben Abdelmalek	020135104003627073	Emb. salario-pensión	07	021010602447	0611	Pintor Sorolla 3	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400094972	047081800H	Córcoles Soriano Alicia	020131304002875830	Emb. cuenta bancaria	07	021005755578	0521	Poeta Rafael Alberti 4 1º B	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400094972	047081800H	Córcoles Soriano Alicia	020132904003601108	Not. Dil. Emb. S. Sal. P.	07	021005755578	0521	Poeta Rafael Alberti 4 1º B	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400094972	047081800H	Córcoles Soriano Alicia	020135104003601209	Emb. salario-pensión	07	021005755578	0521	Poeta Rafael Alberti 4 1º B	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400096689	0B02131316	Azafranás Vera Mancha, S.L.	020131305000198710	Emb. cuenta bancaria	10	02101701222	0111	San Antonio 9	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400104874	044380977Q	Quilez Honrubia Dionisia	020131304002836525	Emb. cuenta bancaria	10	02100026455	0111	Ntra. Sra. de la Victoria 6	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400108009	0B02119444	Promoc. Martínez Aranda, S.L.	020131304002878153	Emb. cuenta bancaria	10	02100026455	0111	Mayor 55	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400108009	0B02119444	Promoc. Martínez Aranda, S.L.	020131305000199215	Emb. cuenta bancaria	10	02002636535	0111	Mayor 55	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400108716	0X1301538Z	Fox Carrelo Susete María	020131304002878355	Emb. cuenta bancaria	10	02102972225	0111	Fed. García Lorca 6 4º Izq	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400114443	047067857J	Ruescas Alfonso Francisco José	020121804003320713	Requerimiento bienes	07	021005054249	0611	Ntra. Sra. de la Victoria 9 1º D	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400114443	047067857J	Ruescas Alfonso Francisco José	020131304002837333	Emb. cuenta bancaria	07	021005054249	0611	Ntra. Sra. de la Victoria 9 1º D	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400128621	074499232R	Picazo Saiz Inocencio	020131304002886742	Emb. cuenta bancaria	10	021030448714	1211	Azorin 13 6º A	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400134984	0B02027274	Cerdán Rodenas José Vicente	020131304003604845	Emb. cuenta bancaria	07	141015195502	0521	Zamora 12 4 C	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400148021	0B02277390	Nanuel Huap, S.L.	020131304003597165	Emb. cuenta bancaria	10	02102144085	0111	Mayor 27	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400148021	0B02277390	Nanuel Huap, S.L.	020131305000289848	Emb. cuenta bancaria	10	02102144085	0111	Mayor 27	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400148324	0B02027274	Jamonalba, S.L.	020131304003597266	Emb. cuenta bancaria	10	02003660186	0111	Rosario 51	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400148324	0B02027274	Jamonalba, S.L.	020136604003639807	Not. Emb. Devol. Tribut.	10	02003660186	0111	Rosario 51	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400149738	0X0425390M	Ur Rashid --- Haroon	020131304002897048	Emb. cuenta bancaria	07	080467211236	0611	Federico García Lorca 13 H	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400165805	044396205H	Ruiz Grao Marta Carolina	020131505000287525	Lev. Emb. cuenta Banc.	07	021008955669	0721	Gaona 18 3º	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400165805	044396205H	Ruiz Grao Marta Carolina	020131305000204366	Emb. cuenta bancaria	07	021008955669	0721	Gaona 18 3º	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400165805	044396205H	Ruiz Grao Marta Carolina	020131305000307430	Emb. cuenta bancaria	07	021008955669	0721	Gaona 18 3º	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400165805	044396205H	Ruiz Grao Marta Carolina	020131505000335015	Lev. Emb. cuenta Banc.	07	021008955669	0721	Gaona 18 3º	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400165805	044396205H	Ruiz Grao Marta Carolina	020131305000204467	Emb. cuenta bancaria	07	021008955669	0721	Gaona 18 3º	02001	Albacete	09	No retirado en lista

Expediente	DNI/CIF	Nombre/Razón social	Núm. de documento	Procedimiento	Tipo	Identificador	Rég.	Domicilio	C.P.	Localidad	Cód.	Resultado entrega
02010400173582	0B02348977	Impresión Digital_Albacete, S.L.	020131305000344109	Emb. cuenta bancaria	10	02103393264	0111	San Antonio 5 Bj	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400173582	0B02348977	Impresión Digital_Albacete, S.L.	020121805000419281	Requerimiento bienes	10	02103393264	0111	San Antonio 5 Bj	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400176010	007558311M	Giménez Valero Aurelia Mª	020131304003581607	Emb. cuenta bancaria	07	020034488609	0521	Tesifonte Gallego 17	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400176616	0X4201918W	Arancibia Hurtado Arnold	020121805000384828	Requerimiento bienes	07	021010124622	0611	Alcalde Conangla 40 2º I	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010400177222	005162073E	Polo Gregorio Luis Fernando	020131305000207804	Emb. cuenta bancaria	07	020024985639	0521	Salamanca 12 2º D	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400185407	044375195F	Navarro Redondo José	020131305000210632	Emb. cuenta bancaria	07	020032656117	0521	Cruz 3	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400185407	044375195F	Navarro Redondo José	020121804003575442	Requerimiento bienes	07	020032656117	0521	Cruz 3	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400185407	044375195F	Navarro Redondo José	020131305000308743	Emb. cuenta bancaria	07	020032656117	0521	Cruz 3	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400185407	044375195F	Navarro Redondo José	020131505000335621	Lev. Emb. cuenta Banc.	07	020032656117	0521	Cruz 3	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02010400186013	0B83235432	Añolaz S.L.	020121804003608481	Requerimiento bienes	10	02103120957	0111	Pj. Gabriel Lodares 4 1º Izd	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010500006992	005121360L	Sánchez García José Luis	020121805000056846	Requerimiento bienes	07	020024641287	0521	Cruz Norte 11 1º E	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010500009016	005152860D	Andicoberry Martínez Jesús	020131305000309248	Emb. cuenta bancaria	07	020032656117	0521	San Agustín 19 4º D	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010500010329	047085385S	García Montañés Ismael	020121805000060179	Requerimiento bienes	07	021007538055	0521	Alcalde Conangla 10 5 D	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010500025382	034834007R	González Martínez Silvia	020121805000382303	Requerimiento bienes	07	301013555328	0521	Cruz 29	02001	Albacete	04	Desconocido/a
020109200025407	005109345X	Lozano Núñez Aurelio	020133304002793782	Embargo de vehículos	07	020032656117	0521	(Ed. Centro) Mayor 40 1º H	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02019200025407	005109345X	Lozano Núñez Aurelio	020131304003538662	Emb. cuenta bancaria	07	020023477893	0521	(Ed. Centro) Mayor 40 1º H	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02019500077123	005118026C	Ríos Luján Petra	020131305000289040	Emb. cuenta bancaria	07	020032379362	0521	Zamora 2 A 5º L	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02019500111374	005162105P	Fajardo Martínez María Llanos	020131304002860470	Emb. cuenta bancaria	07	020032108873	0521	Mayor (Joyería) 6	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02019500111374	005162105P	Fajardo Martínez María Llanos	020131305000189111	Emb. cuenta bancaria	07	020032108873	0521	Mayor (Joyería) 6	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02019600123428	005168313Z	Lozano Díaz Angeles	020131305000189313	Emb. cuenta bancaria	07	020031356418	0521	Martínez Villena 11	02001	Albacete	04	Desconocido/a
02019800119644	005110332P	Merino Olivás Emilio	02013290400395014	Not. Dil. Emb. S. Sal. P.	07	020017617679	0611	Tirso de Molina 2	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02019800119644	005110332P	Merino Olivás Emilio	020135104003495115	Emb. salario-pensión	07	020017617679	0611	Tirso de Molina 2	02001	Albacete	09	No retirado en lista
02010100035980	047063587K	Campos Tapia Francisco Javier	020132904003701138	Not. Dil. Emb. S. Sal. P.	07	021003604909	0521	Angel 33 1 B	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010100035980	047063587K	Campos Tapia Francisco Javier	020131304003196536	Emb. cuenta bancaria	07	021003604909	0521	Angel 33 1 B	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010100052047	005143528S	Sánchez Vico Antonio	020135104003678001	Emb. salario-pensión	07	020023060490	0521	Angel 39 3º F	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010200096938	047055874J	Bañón Sáez Alberto	020131305000169408	Emb. cuenta bancaria	07	021008720344	0521	Padre Jorge López 6 1º A	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010200096938	047055874J	Bañón Sáez Alberto	020131304002834505	Emb. cuenta bancaria	07	021008720344	0521	Padre Jorge López 6 1º A	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010300061704	033213835H	Míguez Cabado Juan Jorge	020131305000193656	Emb. cuenta bancaria	07	020023826588	0521	Hermanos Quintero 1 8º	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010300061704	033213835H	Míguez Cabado Juan Jorge	020131304002866332	Emb. cuenta bancaria	07	020023826588	0521	Hermanos Quintero 1 8º	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010300062411	039131320V	Gregorio de la Encarnación Lic.	020131304002834808	Emb. cuenta bancaria	07	080312360032	0521	Doctor Beltrán 10 4º D	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010300090905	044375404D	Ubeda Cuesta Carmen	020131304003578371	Emb. cuenta bancaria	07	021006563207	0521	Periodista del Campo Aguilar 9	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010300090905	044375404D	Ubeda Cuesta Carmen	020131305000270347	Emb. cuenta bancaria	07	021006563207	0521	Periodista del Campo Aguilar 9	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010300105251	044370019S	Sánchez Jiménez José	020131304003596761	Emb. cuenta bancaria	07	020031156051	0521	Lozano 4 1º D	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010300131523	047078373H	Piñero Ortiz Patricia	020131304002835111	Emb. cuenta bancaria	07	021004748600	0521	Tejares 33	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010300131523	047078373H	Piñero Ortiz Patricia	020131305000169610	Emb. cuenta bancaria	07	021004748600	0521	Tejares 33	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010300131523	047078373H	Piñero Ortiz Patricia	020136604002690621	Not. Emb. Devol. Tribut.	07	021004748600	0521	Tejares 33	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400057586	005162979P	Encarnación Gómez Mª Carmen	020131305000289545	Emb. cuenta bancaria	07	020024893285	0521	San Antonio Barquera 7 1º C	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400064155	0B02325025	Prod. Artísticas La Habana, S.L.	020131304003198051	Emb. cuenta bancaria	10	02102848448	0111	Hellín (Samuel Calero) Nº 57	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400064155	0B02325025	Prod. Artísticas La Habana, S.L.	020131304003198152	Emb. cuenta bancaria	10	02102848448	0111	Hellín (Samuel Calero) Nº 57	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400064155	0B02325025	Prod. Artísticas La Habana, S.L.	020131304002872291	Emb. cuenta bancaria	10	02102848448	0111	Hellín (Samuel Calero) Nº 57	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400066074	005192263J	Sánchez Cuerda José María	020131304002872392	Emb. cuenta bancaria	07	020031156051	0721	Tinte 44 2 B	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400066074	005192263J	Sánchez Cuerda José María	020131305000196989	Emb. cuenta bancaria	07	020031156051	0721	Tinte 44 2 B	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400066074	005192263J	Sánchez Cuerda José María	020131505000286616	Lev. Emb. cuenta Banc.	07	020031156051	0721	Tinte 44 2 B	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400066074	005192263J	Sánchez Cuerda José María	020131305000196888	Emb. cuenta bancaria	07	020031156051	0721	Tinte 44 2 B	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400069007	0B02344703	Restapla 2001 S.L.	020131304002872796	Emb. cuenta bancaria	10	021031774400	0111	Tesifonte Gallego 3	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400069209	0X2419901W	Kacimi --- Fatna	020131304003153288	Emb. cuenta bancaria	07	021008899691	0611	Portugal 11 1º	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400094366	005170637F	Muñoz Riscos Isabel	020131304003580290	Emb. cuenta bancaria	07	020031079461	0521	Ciudad Real 6	02002	Albacete	02	Dirección incorrecta
02010400094467	0A02117133	Talleres Antonio Soria, S.A.L.	020131304003198657	Emb. cuenta bancaria	10	0200468329	0111	Cid 46	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010400096992	0B02354207	Cove Nuevas Tecnologías S.L.L.	020131304002876234	Emb. cuenta bancaria	10	02103303338	0111	Ciudad Real 6	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010400097804	007550123M	Andrés Fernández Antonio	020121804003508148	Requerimiento bienes	07	020030164631	0521	Portugal 11 1º D	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010400104874	044380977Q	Quilez Honrubia Dionisia	020135104003310613	Emb. salario-pensión	10	02100026455	0111	Cruz 23	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010400104874	044380977Q	Quilez Honrubia Dionisia	020131305000170822	Emb. cuenta bancaria	10	02100026455	0111	Cruz 23	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400112958	005107264E	Martínez Moreno Bienvenida	020131304003174207	Emb. cuenta bancaria	07	021007414985	0521	Marqués de Villeros 20	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400112958	005107264E	Martínez Moreno Bienvenida	020131304003026178	Emb. cuenta bancaria	07	021007414985	0521	Marqués de Villeros 20	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400122254	075061123W	García Gómez M. Adoración	020131304003542096	Emb. cuenta bancaria	07	230056509269	1221	Calderón de la Barca 8 1º F	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400148223	0B02316222	New Fokker S.L.	020131304003542807	Emb. cuenta bancaria	10	02102816419	0111	Mayor 52	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400148425	0B02188274	Matilde Crespo, S.L.	020131305000343907	Emb. cuenta bancaria	10	02100450831	0111	Teodoro Camino 10	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010400168936	024317663Q	Esteve Tejedor Antonio	020131305000205376	Emb. cuenta bancaria	10	02102126002	0111	Santander 3	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010400177323	047056059Z	Entenza Hoffmann Enrique Jorge	020131305000207905	Emb. cuenta bancaria	07	020030482004	0521	Period. Campo Aguilar 15 10 H	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010400177323	047056059Z	Entenza Hoffmann Enrique Jorge	020121805000302486	Requerimiento bienes	07	020030482004	0521	Period. Campo Aguilar 15 10 H	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010400177727	0X3778993R	Hu --- Zangting	020131305000290151	Emb. cuenta bancaria	07	281164999844	0521	Santa Quiteria 14 6º A	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400179646	047050258D	Pastor Muñoz Ana Belén	020131305000208814	Emb. cuenta bancaria	07	021000422396	0521	La Parra 6	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400179646	047050258D	Pastor Muñoz Ana Belén	020131305000308238	Emb. cuenta bancaria	07	021000422396	0521	La Parra 6	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400179646	047050258D	Pastor Muñoz Ana Belén	020131505000335419	Lev. Emb. cuenta Banc.	07	021000422396	0521	La Parra 6	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010400180151	047051505Z	Martínez Ruiz Angel	020131305000209016	Emb. cuenta bancaria	07	021002248424	0611	Jesús de Nazareno 5 2º A	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010500009420	005197377K	Henares Ruescas Juan Domingo	020131305000290454	Emb. cuenta bancaria	10	02101101236	0111	Mayor 55 1º	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010500009521	007538032N	Garcés Rubira Javier	020121805000059371	Requerimiento bienes	07	021000347426	0521	Teodoro Camino 32	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010500011945	005265993M	Esparcia Moreno Javier	020121805000061694	Requerimiento bienes	07	280353517302	0521	Teodoro Camino 12	02002	Albacete	04	Desconocido/a
02010500018817	007562565S	Solvez Tendo Ernesto Miguel	020121805000332486	Requerimiento bienes	07	280447846869	0521	Tejares 54	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02019700065356	005198942E	Hervás Tendo María Isabel	020131304002861379	Emb. cuenta bancaria	07	020027250587	0521	Pl. de las Carretas 18 1º D	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02019900018227	005128456P	Himénez Carrasco Manuel	020131305000190323	Emb. cuenta bancaria	10	02101707686	0111	Oliva Sabuco de Nantes 25 1º I	02002	Albacete	09	No retirado en lista
02010300072717	044393057K	Hormigues Bermejo Miguel Angel	020131304002866534	Emb. cuenta bancaria	07	021006680516	0521	Marqués de Villeros N 65	02003	Albacete	09	No retirado en lista
02010300104948	022508214T	Honguero Martí José	020131305000194363	Emb. cuenta bancaria	07	460088112174	0521	Octavio Cuartero 13	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010300104948	022508214T	Honguero Martí José	020131304003173601	Emb. cuenta bancaria	07	460088112174	0521	Octavio Cuartero 13	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010300164461	0E02314193	Sami C.B.	020131304002868655	Emb. cuenta bancaria	10	0						

Expediente	DNI/CIF	Nombre/Razón social	Núm. de documento	Procedimiento	Tipo	Identificador	Rég.	Domicilio	C.P.	Localidad	Cód.	Resultado entrega
02010400112352	047061077H	Puñal Cabañero Jesús	020131304003541894	Emb. cuenta bancaria	07	021004940677	0521	Rosario 109 3º Izq	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010400129429	005154869V	Rodenas Verdejo Andrés	020131304002887348	Emb. cuenta bancaria	07	020025425977	0521	Rosario 111	02003	Albacete	09	No retirado en lista
02010400130136	075102217H	Moreno López Inmaculada	020131305000171226	Emb. cuenta bancaria	07	231003226661	0611	Arquitecto Vandelvira 51 4º B	02003	Albacete	09	No retirado en lista
02010400147314	005199670Z	Alarcón García Manuel	020131305000334712	Lev. Emb. cuenta Banc.	10	02103368410	0111	Arquitecto Vandelvira 52 3º Iz	02003	Albacete	09	No retirado en lista
02010400147314	005199670Z	Alarcón García Manuel	020131304003524922	Emb. cuenta bancaria	10	02103368410	0111	Arquitecto Vandelvira 52 3º Iz	02003	Albacete	09	No retirado en lista
02010400147314	005199670Z	Alarcón García Manuel	020131304003580795	Emb. cuenta bancaria	10	02103368410	0111	Arquitecto Vandelvira 52 3º Iz	02003	Albacete	09	No retirado en lista
02010400152162	0X3970953A	Tapiero Caballero Yined	020131304003543211	Emb. cuenta bancaria	07	02100846837	1221	Pedro Coca 55 1º	02003	Albacete	09	No retirado en lista
02010400173683	005125730L	Meneu López Roso María Jesús	020131305000206689	Emb. cuenta bancaria	10	02102601706	0111	Rosario 52 Ba	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010400173683	005125730L	Meneu López Roso María Jesús	020131305000285808	Lev. Par. Emb. cuenta	10	02102601706	0111	Rosario 52 Ba	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010400175909	052761008C	Brazaleo Carrasco Lorenzo	020121805000398871	Requerimiento bienes	07	020032538505	0521	Franciscanos 26 3º Izd	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010400176919	0X4268881N	Arsalane --- Najate	020121805000386141	Requerimiento bienes	07	021012015819	0611	Pedro Coca 65 2º Izd	02003	Albacete	09	No retirado en lista
02010400177020	0X4774191N	Huntyan --- Lyudmyla	02013130400318574	Emb. salario-pensión	07	131010284486	0611	Ríos Rosas 63 5º I	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010400178333	0X4271001Q	Arsalane --- Hassna	020121805000385333	Requerimiento bienes	07	021011826768	0611	Pedro Coca 65 2º Izd	02003	Albacete	09	No retirado en lista
02010400178636	005118371C	Royo Cuevas María Dolores	020131305000208410	Emb. cuenta bancaria	07	020021710170	0611	Antonio Machado 17	02003	Albacete	09	No retirado en lista
02010400185912	0B02380949	Atrevé 1900, S.L.	020131305000210834	Emb. cuenta bancaria	10	02102242604	0111	Rosario 58	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010500010935	050298753F	Pastor González Cristina	020135005000427567	Lev. Par. Emb. cuenta	07	450040086687	0521	Ps. Pedro Simón Abril 21	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010500010935	050298753F	Pastor González Cristina	020131305000212854	Emb. cuenta bancaria	07	450040086687	0521	Ps. Pedro Simón Abril 21	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010500010935	050298753F	Pastor González Cristina	020131305000212955	Emb. cuenta bancaria	07	450040086687	0521	Ps. Pedro Simón Abril 21	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010500010935	050298753F	Pastor González Cristina	020131305000213056	Emb. cuenta bancaria	07	450040086687	0521	Ps. Pedro Simón Abril 21	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010500024776	0B02317055	Ser-Pikup S.L.	020121805000381794	Requerimiento bienes	10	02102708406	0611	Antonio Machado 33 B3	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010500025180	0X4774191N	Ruipérez Zomeño María Jesús	020121805000382101	Requerimiento bienes	07	021012196176	0521	Rosario 58	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02019600130094	005199908E	Caulín Serna Jesús	020131304002833996	Emb. cuenta bancaria	07	020031217281	0521	Doctor Bonilla 26 B	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02019700001500	007558257C	Tomero Jiménez Benito	020131304002861076	Emb. cuenta bancaria	07	020030575364	0521	Arq. Vandelvira 7 3º	02003	Albacete	09	No retirado en lista
02019700018270	047056266Z	Piquero Montoro José Benigno	020131304002834000	Emb. cuenta bancaria	07	021000926089	0521	Bernabé Cantos 11 4º Izq	02003	Albacete	09	No retirado en lista
02039100131842	005165521C	Rico Almendros Félix	020135105000183451	Emb. salario-pensión	07	020025126388	0521	Cristobal Colón 11 2º Izq	02003	Albacete	04	Desconocido/a
02010100002840	0B16141178	Setarom, S.L.	020121805000370276	Requerimiento bienes	10	02101641204	0111	Pedro Coca 15	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010100020422	0X2885025C	Fofana --- Dimbe	020135104003431962	Emb. salario-pensión	07	021007749435	0611	Cristobal Pérez Pastor 37	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010200092288	034802706A	Salinas López José David	020131305000192242	Emb. cuenta bancaria	07	301026759957	0521	Pedro Coca 4	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010200092288	034802706A	Salinas López José David	020133304002701331	Embargo de vehículos	07	301026759957	0521	Pedro Coca 4	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010200092288	034802706A	Salinas López José David	020133304002853400	Embargo de vehículos	07	301026759957	0521	Pedro Coca 4	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010300086659	028444944Q	Moreno González Adela	020131305000193757	Emb. cuenta bancaria	10	02005098719	0111	Ríos Rosas 80	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010300086659	028444944Q	Moreno González Adela	020133305000303588	Embargo de vehículos	10	02005098719	0111	Ríos Rosas 80	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010300106463	005116988V	García García Ramón	020131304002867140	Emb. cuenta bancaria	10	0210018604	0111	Fátima 5	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010300125459	0B02324648	Rappacin Albacete S.L.	020131304002867544	Emb. cuenta bancaria	10	02102854916	0111	Baños 13	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400033843	007549783X	Balletteros Moreno Rafael	020135104003613838	Emb. salario-pensión	07	020032821320	0521	Pj. de las Angustias 4 3º Izq	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400045361	006214865N	Lara Cruz María Josefa	020131305000195878	Emb. cuenta bancaria	07	130031421954	0611	Donantes de Sangre 5 4 Dch	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400045361	006214865N	Lara Cruz María Josefa	020135104002783981	Emb. salario-pensión	07	130031421954	0611	Donantes de Sangre 5 4 Dch	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400049405	047054407H	Rosa Romero Miguel	020133305000427365	Embargo de vehículos	07	021001413315	0611	Arquitecto Vandelvira 20	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400052940	0X3918381D	Escobar Hernández Jhon Edward	020131304003604744	Emb. cuenta bancaria	07	021010415622	0611	Antonio Machado 67	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400052940	0X3918381D	Escobar Hernández Jhon Edward	020135105000283986	Emb. salario-pensión	07	021010415622	0611	Antonio Machado 67	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400073552	005089521N	Núñez Jiménez Juan José	020131304002873002	Emb. cuenta bancaria	10	02005079521	0111	Baños 15	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400078000	051876420N	Giménez Hidalgo José Julio	020131304003017690	Emb. cuenta bancaria	07	020027290603	0521	Paseo Circunvalación 128 2 1º A	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400082848	005111575D	Martínez López Julián	020131304003230484	Emb. cuenta bancaria	07	020018126426	0521	Concejal Prieto Rojas 3	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400082848	005111575D	Martínez López Julián	020131304002873810	Emb. cuenta bancaria	07	020018126426	0521	Concejal Prieto Rojas 3	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400082848	005111575D	Martínez López Julián	020131305000197700	Emb. cuenta bancaria	07	020018126426	0521	Concejal Prieto Rojas 3	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400082848	005111575D	Martínez López Julián	020131305000197801	Emb. cuenta bancaria	07	020018126426	0521	Concejal Prieto Rojas 3	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400122860	007557988G	Simarro Martínez Eugenio	020131304002884217	Emb. cuenta bancaria	07	020030384293	0521	Pérez Pastor 114	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400122860	007557988G	Simarro Martínez Eugenio	020121204003321525	Req. previo embargo	07	020030384293	0521	Pérez Pastor 114	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400126601	044377848S	Díaz Moreno María Encarnación	020131304003030828	Emb. cuenta bancaria	10	02100206109	0111	Blasco Ibañez 22	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400126601	044377848S	Díaz Moreno María Encarnación	020131305000201033	Emb. cuenta bancaria	10	02100206109	0111	Blasco Ibañez 22	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400126601	044377848S	Díaz Moreno María Encarnación	020131305000201134	Emb. cuenta bancaria	10	02100206109	0111	Blasco Ibañez 22	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400127207	029798949B	Gómez Romero Antonia	020131304002885732	Emb. cuenta bancaria	10	02103351636	0111	Velarde 36	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400131954	044394374G	Pérez Romero Juan	020131305000201841	Emb. cuenta bancaria	07	021005599772	0611	Pasaje del Escritor 6 4º	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400131954	044394374G	Pérez Romero Juan	020131304003589663	Emb. cuenta bancaria	07	021005599772	0611	Pasaje del Escritor 6 4º	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400131954	044394374G	Pérez Romero Juan	020131305000289747	Emb. cuenta bancaria	07	021005599772	0611	Pasaje del Escritor 6 4º	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400139533	0X2880746L	Magassa --- Wande	020135105000267418	Emb. salario-pensión	07	021007745088	0611	Ríos Rosas 47 2º Izd	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400139533	0X2880746L	Magassa --- Wande	020131304002892200	Emb. cuenta bancaria	07	021007745088	0611	Ríos Rosas 47 2º Izd	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400140341	004572727R	Patino Toledo M. Carmen	020135105000267115	Emb. salario-pensión	07	280438394221	0521	Virgen de las Maravillas 13 1º	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400140341	004572727R	Patino Toledo M. Carmen	020135104002854915	Emb. salario-pensión	07	280438394221	0521	Virgen de las Maravillas 13 1º	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400140341	004572727R	Patino Toledo M. Carmen	020131304002892806	Emb. cuenta bancaria	07	280438394221	0521	Virgen de las Maravillas 13 1º	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400151556	047091658D	Martínez Rubio Pedro Antonio	020131304003616060	Emb. cuenta bancaria	07	021009658517	0611	C. Pérez Pastor 116 4º Izq	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400154283	0B02304210	Macformat, S.L.	020131304003543514	Emb. cuenta bancaria	10	02102552596	0111	Francisco Pizarro 14	02004	Albacete	02	Dirección incorrecta
02010400156812	005156939V	Moya Gómez José Rafael	020131304003632531	Emb. cuenta bancaria	07	020023441420	0611	Doctor Ferrán 105 1 I	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400176111	005142605N	Romero García María Luz	020131305000171933	Emb. cuenta bancaria	07	021002266609	0521	Ríos Rosas 99 1 A	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400177626	074486668H	Rangel Cortés Concepción	020131305000172135	Emb. cuenta bancaria	07	020031478272	0521	Francisco Pizarro 12	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400181363	0X2694140N	Fadera --- Dialle	020135105000284592	Emb. salario-pensión	07	041016710482	0611	Velarde 37 1º Izq	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400181363	0X2694140N	Fadera --- Dialle	020121804003460254	Requerimiento bienes	07	041016710482	0611	Velarde 37 1º Izq	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010400186316	022973063L	Moreno Moratalla Ana María	020131305000211036	Emb. cuenta bancaria	10	02101615336	0111	Albarderos 14	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400186316	022973063L	Moreno Moratalla Ana María	020131305000172236	Emb. cuenta bancaria	10	02101615336	0111	Albarderos 14	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400186316	022973063L	Moreno Moratalla Ana María	020121804003608784	Requerimiento bienes	10	02101615336	0111	Albarderos 14	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010400188639	005168054T	García Alonso Alfonso	020121805000005417	Requerimiento bienes	07	020025861366	0521	Luis Badía 70	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010500006083	007553693X	González Padilla José Manuel	02012180500055937	Requerimiento bienes	10	020028825324	0111	Espoz y Mina 13	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010500014773	047055732D	Mena García Gonzalo José	020121805000146166	Requerimiento bienes	10	02103262720	0111	Fco. Pizarro 12 1º Izd	02004	Albacete	09	No retirado en lista
02010500024978	044390796Z	Martínez Sotoca Elena	020121805000381996	Requerimiento bienes	07	020034034527	0521	Juana de Arco 3 5 D	02004	Albacete	04	Desconocido/a
02010500027810	005111832Z	Piqueras Gómez María Antonia	0201218050004									

Expediente	DNI/CIF	Nombre/Razón social	Núm. de documento	Procedimiento	Tipo	Identificador	Rég.	Domicilio	C.P.	Localidad	Cód.	Resultado entrega
02010400059004	0X3947166K	Manea --- Florin	020132904002833592	Not. Dil. Emb. S. Sal. P.	07	021010013878	0611	Orense 20 4º Dch	02005	Albacete	04	Desconocido/a
02010400059004	0X3947166K	Manea --- Florin	020135104002833693	Emb. salario-pensión	07	021010013878	0611	Orense 20 4º Dch	02005	Albacete	04	Desconocido/a
02010400083151	005129586B	Martínez Banovio Juan Ramón	020136604002689712	Not. Emb. Devol. Tribut.	07	030079384834	0521	Av. Ramón y Cajal 1 4	02005	Albacete	09	No retirado en lista
02010400083151	005129586B	Martínez Banovio Juan Ramón	020131304002874012	Emb. cuenta bancaria	07	030079384834	0521	Av. Ramón y Cajal 1 4	02005	Albacete	09	No retirado en lista
02010400083151	005129586B	Martínez Banovio Juan Ramón	020131305000197902	Emb. cuenta bancaria	07	030079384834	0521	Av. Ramón y Cajal 1 4	02005	Albacete	09	No retirado en lista
02010400083151	005129586B	Martínez Banovio Juan Ramón	020131305000198003	Emb. cuenta bancaria	07	030079384834	0521	Av. Ramón y Cajal 1 4	02005	Albacete	09	No retirado en lista
02010400083151	005129586B	Martínez Banovio Juan Ramón	020131304002874113	Emb. cuenta bancaria	07	030079384834	0521	Av. Ramón y Cajal 1 4	02005	Albacete	09	No retirado en lista
02010400092649	005170950K	Moreno Bonilla Manuel	020133305000303790	Embargo de vehículos	07	020027087004	0521	Ntra. Sra. Mercedes 11 3º I	02005	Albacete	09	No retirado en lista
02010400094871	005143575Q	García García Daniel	020131304002875628	Emb. cuenta bancaria	07	020023683516	0521	Av. Isabel La Católica 1 D	02005	Albacete	02	Dirección incorrecta
02010400094871	005143575Q	García García Daniel	020131304002875729	Emb. cuenta bancaria	07	020023683516	0521	Av. Isabel La Católica 1 D	02005	Albacete	02	Dirección incorrecta
02010400112958	005107264E	Martínez Moreno Bienvenida	020121804003309906	Requerimiento bienes	07	021007414985	0521	M. Jiménez «Chicuelo II» 1 6º D	02005	Albacete	09	No retirado en lista
02010400112958	005107264E	Martínez Moreno Bienvenida	020131305000199720	Emb. cuenta bancaria	07	021007414985	0521	M. Jiménez «Chicuelo II» 1 6º D	02005	Albacete	09	No retirado en lista
02010400179242	044393891G	Fernández Maldonado Miguel	020131305000208612	Emb. cuenta bancaria	07	121013816417	0611	Tomás Navarro Tomás 6 7	02005	Albacete	09	No retirado en lista
02010400182575	038847363H	Cadavieco Cadavieco Carolina	020121804003509259	Requerimiento bienes	07	281018903801	0521	Av. Menéndez Pidal 60 2º B	02005	Albacete	04	Desconocido/a
02019500112384	007541309T	Jesús Gento Javier	020131304003196233	Emb. cuenta bancaria	07	020029745511	0521	Cuchilleros, 2 2º C	02005	Albacete	04	Desconocido/a
02019500112384	007541309T	Jesús Gento Javier	020135104003447827	Emb. salario-pensión	07	020029745511	0521	Cuchilleros, 2 2º C	02005	Albacete	04	Desconocido/a
02019800120048	007560587G	Peinado López Miguel Angel	020135104002859258	Emb. salario-pensión	07	020032345818	0521	Luis Vives 10 1º 2º C	02005	Albacete	04	Desconocido/a
02019990000982	007561523C	Martínez Martínez Juan A.	020131305000352942	Emb. cuenta bancaria	07	020023683516	0001	Orense 13	02005	Albacete	04	Desconocido/a
02029700005423	074503119R	Alcalde Atiánzar Carmen	020131304002898967	Emb. cuenta bancaria	07	020026543501	0521	Orense, 20 4º Dch	02005	Albacete	04	Desconocido/a
02030200112262	005103776F	Andrés López Amador	020136604003217653	Not. Emb. Devol. Tribut.	10	02102788733	0111	Av. Menéndez Pidal 4	02005	Albacete	04	Desconocido/a
02010400093834	0G02240760	Asociación Casa del Alfarero	020121805000352694	Requerimiento bienes	10	021007414985	0111	Finca La Matacana (Bacariza)	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02010300159512	0X3690852L	Moreno Martínez Liliana	020135104003630006	Emb. salario-pensión	07	021009386614	0521	Fernando Poo 9 2º Izq	02006	Albacete	09	No retirado en lista
02010300160118	007544529T	Pérez Balboa Ascensión	020131304002868554	Emb. cuenta bancaria	07	020027587865	0521	Cáceres 53 1º C	02006	Albacete	09	No retirado en lista
02010400022224	005124458N	Jiménez Tejada Tomás	020131305000170115	Emb. cuenta bancaria	07	020024531355	0521	Benavente 6	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02010400022224	005124458N	Jiménez Tejada Tomás	020136604003251302	Not. Emb. Devol. Tribut.	07	020024531355	0521	Benavente 6	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02010400033338	007560940N	Díaz Sánchez José Antonio	020131304003014054	Emb. cuenta bancaria	07	020030958920	0521	Paz 27 1 Izq	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02010400033338	007560940N	Díaz Sánchez José Antonio	020131305000195676	Emb. cuenta bancaria	07	020030958920	0521	Paz 27 1 Izq	02006	Albacete	09	No retirado en lista
02010400034146	044398891J	Tárraga Casero María Angeles	020135105000283279	Emb. salario-pensión	07	021006919073	0521	Alejandro VI 9 2 Izd	02006	Albacete	09	No retirado en lista
02010400034146	044398891J	Tárraga Casero María Angeles	020132905000283178	Not. Dil. Emb. S. Sal. P.	07	021006919073	0521	Alejandro VI 9 2 Izd	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02010400070623	007567616H	Gómez Velasco María Mar	020131304003016781	Emb. cuenta bancaria	07	020030721571	0521	Ntra. Sra. de Cubas 4 Dp 2º C	02006	Albacete	09	No retirado en lista
02010400086080	048438051M	Muñoz Fernández María José	020131304002874416	Emb. cuenta bancaria	07	021007750445	2300	Angel 4 1º A	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02010400086080	048438051M	Muñoz Fernández María José	020131305000198104	Emb. cuenta bancaria	07	021007750445	2300	Angel 4 1º A	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02010400086989	007561523C	Navarro González Eduardo	020135104003572917	Emb. salario-pensión	07	020030453207	0521	Ramón Casas 7 2º Der	02006	Albacete	09	No retirado en lista
02010400139937	0X3186640J	Bouchou --- Hakim	020131304002892604	Emb. cuenta bancaria	07	021008907775	0611	Huesca 5 1º Izq	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02010400139937	0X3186640J	Bouchou --- Hakim	020131305000202245	Emb. cuenta bancaria	07	021008907775	0611	Huesca 5 1º Izq	02006	Albacete	09	No retirado en lista
02010400139937	0X3186640J	Bouchou --- Hakim	020131304002892705	Emb. cuenta bancaria	07	021008907775	0611	Huesca 5 1º Izq	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02010400140745	047066394E	Moliner López Fernando	020131305000202346	Emb. cuenta bancaria	07	021004898443	0521	Cáceres 51	02006	Albacete	09	No retirado en lista
02010400140745	047066394E	Moliner López Fernando	020131305000202447	Emb. cuenta bancaria	07	021004898443	0521	Cáceres 51	02006	Albacete	09	No retirado en lista
02010500024675	007545127T	Rodríguez Corredor Mª Teresa	020121805000381693	Requerimiento bienes	10	021006964612	0111	Cabo Finisterre 11	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02019700091325	0X1355088C	Baddouch --- Abdelkebir	020136605000132628	Not. Emb. Devol. Tribut.	07	461000251411	0611	Fin. El Avispero, Ct. Ayora Km. 44	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02019800037903	073538716B	Sánchez Hidalgo Transfiguración	020131305000189919	Emb. cuenta bancaria	07	460136491128	0521	Av. del Derecho 20	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02019800037903	073538716B	Sánchez Hidalgo Transfiguración	020131304003539066	Emb. cuenta bancaria	07	460136491128	0521	Av. del Derecho 20	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02019800037903	073538716B	Sánchez Hidalgo Transfiguración	020131304002861783	Emb. cuenta bancaria	07	460136491128	0521	Av. del Derecho 20	02006	Albacete	04	Desconocido/a
02039100096981	005161533B	Marcella Rodenas José Octavio	020135104002800553	Emb. salario-pensión	07	020025168121	0521	Pz. Miguel Angel Blanco 10 1º A	02006	Albacete	09	No retirado en lista
02010400015368	007546030Y	Mendoza Frías Cándido	020135105000281562	Emb. salario-pensión	07	070071446813	0521	Huerta de Amador, S/N	02049	Aguas Nuevas	04	Desconocido/a
02010400181969	0B02352227	Manchacón 712 S.L.	020131305000308440	Emb. cuenta bancaria	10	02103372753	0111	Apartado de Correos 712 0	02080	Albacete	09	No retirado en lista
02019900024893	005100618T	Soriano Gómez Ricardo	020131304002862086	Emb. cuenta bancaria	07	020018575858	0521	Apartado Correos 299 6 438	02080	Albacete	09	No retirado en lista
02019900024893	005100618T	Soriano Gómez Ricardo	020131305000190424	Emb. cuenta bancaria	07	020018575858	0521	Apartado Correos 299 6 438	02080	Albacete	04	Desconocido/a
02010400186215	0B02187250	Hermanos Ruescas Martínez, S.L.	020131305000210935	Emb. cuenta bancaria	10	02100411829	0111	Camino Real 144	02110	Gineta (La)	09	No retirado en lista
02010400186215	0B02187250	Hermanos Ruescas Martínez, S.L.	020131305000308844	Emb. cuenta bancaria	10	02100411829	0111	Camino Real 144	02110	Gineta (La)	09	No retirado en lista
02019400051430	007535790E	Hidalgo Collazo Manuel	020135105000268125	Emb. salario-pensión	07	150057988973	0521	San Juan 38	02110	Gineta (La)	04	Desconocido/a
02039700063203	044377242F	Jiménez Narro Juan	020131305000214167	Emb. cuenta bancaria	07	020031562037	0611	Sahuquillo 59 1º Dch	02110	Gineta (La)	09	No retirado en lista
02039700063203	044377242F	Jiménez Narro Juan	020131305000214268	Emb. cuenta bancaria	07	020031562037	0611	Sahuquillo 59 1º Dch	02110	Gineta (La)	09	No retirado en lista
02019800036586	005079972D	Bernabé Díaz José	020131305000189818	Emb. cuenta bancaria	07	020016577355	0521	Mayor 55	02120	Peñas S. Pedro	09	No retirado en lista
02010400167724	044389558H	Gabalón Tercero Herminio	020121805000412110	Requerimiento bienes	10	300094417829	0521	Salvador Jiménez 22	02140	Salobral (El)	04	Desconocido/a
02019800010924	074502019M	Moreno Martínez Francisca	020131304002861682	Emb. cuenta bancaria	10	02100810236	0111	Av. José Antonio 31	02151	Casas J. Núñez	09	No retirado en lista
02010400056475	0X1612271V	Orfani --- Abdelhadi	020131305000196585	Emb. cuenta bancaria	07	0210011717449	0611	Cr. P. Lorente a C.J. Núñez Km. 1 0	02154	Pozo Lorente	09	No retirado en lista
02010400095174	019902758F	González Pérez Emilio	020135105000183956	Emb. salario-pensión	07	460169427678	0521	Basilio 36	02200	Casas Ibáñez	04	Desconocido/a
02010400122658	0X3951514E	Onofre --- Vasilie	020131304002884116	Emb. cuenta bancaria	07	501019903139	0611	San Pascual 10	02200	Casas Ibáñez	04	Desconocido/a
02010500025079	047073593E	Díaz Casas María del Pilar	020121805000382000	Requerimiento bienes	10	021001657305	0521	Ps. Cañada 50	02200	Casas Ibáñez	04	Desconocido/a
02029700040684	024328937C	Sánchez Arocas Fernando	020131304003174914	Emb. cuenta bancaria	07	460168197596	0521	Yesar 14	02200	Casas Ibáñez	04	Desconocido/a
02029700040684	024328937C	Sánchez Arocas Fernando	020131304003154403	Emb. cuenta bancaria	07	460168197596	0521	Yesar 14	02200	Casas Ibáñez	02	Dirección incorrecta
02010500024877	0B8147488R	Núñez García Felipe	020121805000381895	Requerimiento bienes	10	021016057317	0111	ZZ C.O. Júcar Alto y Medio 0	02210	Alcala del Júcar	04	Desconocido/a
02010400135085	0X3566087Y	Rachidi --- Mohamed	020131304002891085	Emb. cuenta bancaria	07	021009076820	0611	Castilla 2	02214	Alcala del Júcar	04	Desconocido/a
02010200064606	044386256M	Martínez Barberán Alejandro	020131305000305309	Emb. cuenta bancaria	10	02102719419	0111	Av. de Albacete 32	02230	Madrigueras	09	No retirado en lista
02010300091006	005170788C	Martínez García Felipe	020131305000193858	Emb. cuenta bancaria	07	020026563305	0521	Ciudad Real 1	02230	Madrigueras	09	No retirado en lista
02019500081163	005154030Y	Fuentes García José Manuel	020131304002860369	Emb. cuenta bancaria	07	020030625379	0521	Luna, 4	02230	Albacete	09	No retirado en lista
02019800102163	044391359W	Honrubia Zafra Ana María	020131305000190121	Emb. cuenta bancaria	07	020034575707	0521	Virgen 80	02230	Madrigueras	04	Desconocido/a
02019800102163	044391359W	Honrubia Zafra Ana María	020131305000190222	Emb. cuenta bancaria	07	020034575707	0521	Virgen 80	02230	Madrigueras	04	Desconocido/a
02010400153172	0X3918607M	Vargas Olmedo Abdón Feliciano	020131305000171630	Emb. cuenta bancaria	07	301029158584	0611	Oro 8	02240	Mahora	04	Desconocido/a
02029300037037	074491292L	Gómez Gil Antonio	020135104002741040	Emb. salario-pensión	07	020021921651	0521	Centro 12	02246	Navas Jorquera	04	Desconocido/a
02010400169340	0X3286616P	Amurrio Prado Orlando	020131305000205578	Emb. cuenta bancaria	07	02100799349	0611	Cuevas 16	02260	Fuentealbilla	04	Desconocido/a
02010300102322	00511738B	Zafra Muñoz Pedro José	020131305000343200	Emb. cuenta bancaria	07	020017265853	0521	Mayor 66	02270	Villamalea	09	No retirado en lista
02010400066478	029069407Y	López Estrada Estrella	020131305000343402	Emb. cuenta bancaria	07	021010901026	0611	Dulcinea 21	02270	Villamalea	04	Desconoc

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE**Gerencia Territorial del Catastro****NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se adjunta edicto relativo a la notificación de liquidaciones, acuerdos y requerimientos practicados por diversos conceptos y contribuyentes que se encuentran en ignorado paradero, rogándole ordene su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

<i>Apellidos y nombre o razón social/N.I.F.</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación</i>	<i>Liquidación</i>
Hassan El Homran/X2845099E	Santa Ana, 22 02620 Minaya	Infracción Art. 52,a) Ley Org. 4/2000 Extr.	00002 2005 0 000084 3
Valcárcel Soria, Alfonso/7544563B	Virgen del Pilar, 6 02006 Alb.	Infracción Art. 173 Ley 16/87 TTE.TTE.	00002 2005 0 000086 5
Avila Soler, Pedro Vicente/76582513B	Tetuán, 4 02002 Albacete	Infracción Art. 25,1) Ley Org. 1/92	00002 2005 0 000047 2
Florián Fizesan, Lucían/X5533145N	Av. de Barrax, 30 02600 Villar.	Infracción Art. 23,n) Ley Org. 1/92	00002 2005 0 000058 4
Arenas López, Raúl/74515763H	Hernán Cortés, 38 02600 Villar.	Infracción Art. 25,1) Ley Org. 1/92	00002 2005 0 000059 5
Argandeña Romero, Enrique/5160673W	Marqués Villoros, 40 02003 Alb.	Infracción Art. 23,h) Ley Org. 1/92	00002 2005 0 000038 2
Cerdán Hoyo, Francisco/5063860L	Marqués Villoros, 8 02001 Alb.	Infracción Art. 156,f) Rgto. Armas	00002 2005 0 000109 1
López Hernández, Carlos/5145261T	Tinte, 31 02002 Albacete	Infracción Art. 156,f) Rgto. Armas.	00002 2005 0 000103 4
Pérez Cárdenas, Wilmer Andrés/X4333935E	Ctra. Barrax Km. 1,700, s/nº -Centro Albaidel- 02005 Alb.	Infracción Art. 25,1) Ley Org 1/92	00002 2005 0 000127 1
Montgomery Pearson, Augustinus/X2185707V	Olivera, s/n 02400 Hellín	Infracción Art. 156,f) Rgto. Armas	00002 2005 0 000108 9
Tasse Cedeño, Rolando/X4613286S	Iris, 3 02005 Albacete	Infracción Art. 25,1) Ley Org. 1/92	00002 2005 0 000158 5
Olaya Cedeño, Fco. Javier/X3910279A	Muelle, 16 02001 Albacete	Infracción Art. 23,n) Ley Org. 1/92	00002 2005 0 000112 4

Albacete, marzo de 2005.-El Delegado Provincial, Manuel Botija Marín.

•4.706•

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**Dirección Provincial de Albacete****EDICTO**

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las empresas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la CC.AA. o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó, le notifico la comunicación recaída en los expedientes de responsabilidad empresarial a las empresas que en el anexo se citan, por causas, períodos e importes que en el mismo se indican, haciéndole saber que dispone de 15 días para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes que puede interponer una reclamación previa ante el INEM, en el plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.

Si está de acuerdo con la presente notificación deberá ingresar la cantidad señalada en la Caja de Madrid, c/c de recursos diversos provinciales de la dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/6000008936.

En el plazo de 30 días deberán abonar las cantidades que se indican en la Caja de Madrid, c/ de recursos diversos provinciales de la dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/60000008936, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye el título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la responsabilidad empresarial, junto con el recargo de mora.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

Empresa: Muebles Sólvez.

Ultimo domicilio: Avenida de España, s/n, 02004 Albacete.

<i>Trabajador</i>	<i>Período Descub.</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Expte.</i>
ANGEL CARBONERAS GIMENEZ	06/12/2003 - 28/10/2004	8.440,81	01/2005
RAFAEL CARBONERAS MORENO	06/12/2003 - 28/10/2004	6.953,23	02/2005

<i>Trabajador</i>	<i>Período Descub.</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Expte.</i>
ENRIQUE CUARTERO TORRES	13/01/2004 - 28/10/2004	5.970,80	03/2005
FRANCISCO ESCRIBANO TARRAGA	06/12/2003 - 28/10/2004	8.162,66	04/2005
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PLAZA	06/12/2003 - 28/10/2004	6.663,17	05/2005
FRANCISCO FUSTER MARTINEZ	06/12/2003 - 28/10/2004	8.164,46	06/2005
JOSE MANUEL GARRIDO BAIDEZ	06/12/2003 - 28/10/2004	8.164,46	07/2005
JOSE MANUEL GARRIDO GARCIA	06/12/2003 - 28/10/2004	6.663,17	08/2005
ANGEL GONZALEZ TORRES	06/12/2003 - 28/10/2004	7.254,78	09/2005
JOSE JIMENEZ PARRA	06/12/2003 - 28/10/2004	8.306,26	10/2005
JUAN LARIO NUÑEZ	06/12/2003 - 28/10/2004	8.164,46	11/2005
MIGUEL ANGEL LOPEZ LOPEZ	06/12/2003 - 28/10/2004	8.164,46	12/2005
RAFAEL LOPEZ MUÑOZ	06/12/2003 - 28/10/2004	3.399,33	13/2005
NICASIO NAVARRO GOMEZ	06/12/2003 - 28/10/2004	4.988,64	14/2005
MIGUEL PEREZ CANO	06/12/2003 - 28/10/2004	8.442,24	15/2005
EMILIO PLAZA GARCIA	06/12/2003 - 28/10/2004	7.947,63	16/2005
VICENTE SANCHEZ ROMERO	06/12/2003 - 28/10/2004	8.164,46	17/2005
MATIAS SANCHEZ TORRES	06/12/2003 - 28/10/2004	7.726,81	18/2005
ANTONIO SORIA LOZANO	06/12/2003 - 28/10/2004	8.462,18	19/2005
JORGE J. SOTUCA SANCHEZ	06/12/2003 - 28/10/2004	6.666,40	20/2005
JOSE TRIBALDOS PATERNA	06/12/2003 - 28/10/2004	6.782,90	21/2005
JOSE JAVIER YESTE GOMEZ	06/10/2003 - 28/10/2004	6.955,03	22/2005

Albacete, 23 de febrero 2005.–El Director Provincial del S.P.E.E., José Deogracias Carrión Iñiguez. •4.731•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

TABLAS SALARIALES

Vista: El acta de fecha 24-1-2005, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio de la empresa “Cadagua, S.A., Ferrovial Medio Ambiente y Energía, S.A. y Ferrovial Servicio, S.A. (U.T.E.)”, código número 02-0105-3, en la que se acuerda las tablas salariales a cuenta para el año 2005.

Resultando: Que por resolución de fecha 19-5-2004, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el *B.O.P.* número 68, de 14 de junio de 2004.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en el artículo 12 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Visto los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo.

Considerando: Que el artículo 43 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo.

Acuerda:

Primero: Registrar las tablas salariales definitivas para el año 2004 y las tablas salariales a cuenta para el año 2005, del Convenio de las empresas “Cadagua, S.A., Ferrovial Medio Ambiente y Energía, S.A. y Ferrovial Servicio, S.A. (U.T.E.)”, en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

TABLA DEFINITIVA 2004 (3,2% MÁS EL 0,85% A CUENTA)

CATEGORIAS	SALARIO	PLUS	PLUS	PLUS	PAGAS	SALARIO
	BASE	TOXICO	TRANSPORTE	ACTIVIDAD	EXTRAS	ANUAL
ENCARGADO 2ª O CAPATAZ	25,46 €	7,64 €	2,64 €	15,37 €	763,83 €	19.279,20 €
OFICIAL 1ª TALLER	25,46 €	7,64 €	2,64 €	15,37 €	763,83 €	19.279,20 €
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	23,77 €	7,14 €	2,64 €	3,43 €	712,95 €	14.788,46 €
OFICIAL 1ª MECANICO-COND.	23,77 €	7,14 €	2,64 €	11,38 €	712,95 €	17.165,51 €
OFICIAL DE 2ª MAQUINISTA	23,32 €	6,99 €	2,64 €	4,27 €	699,53 €	14.789,81 €
PEON ESPECIALIZADO	23,41 €	7,02 €	2,64 €	1,74 €	702,34 €	14.083,68 €
BASCULERO (*)	23,41 €	7,02 €	2,64 €	1,74 €	702,34 €	14.083,68 €
PEON	22,83 €	6,85 €	2,64 €	2,27 €	684,86 €	13.926,60 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	665,35 €	268,45 €	65,63 €	339,12 €	665,35 €	18.058,65 €
SUBIDA 2005 IPC 0,95%: 2,95%						
DIAS NATURALES 2005: 365						
DIAS HÁBILES 2005: 297 (365 DÍAS - 67 FESTIVOS - 1 FESTIVO ADICIONAL EN DICIEMBRE)						

TABLA PROVISIONAL 2005 (INCLUIDO EL IPC PREVISTO MÁS EL 0,95% A CUENTA)

CATEGORIAS	SALARIO	PLUS	PLUS	PLUS	PAGAS	SALARIO
	BASE	TÓXICO	TRANSPORTE	ACTIVIDAD	EXTRAS	ANUAL
ENCARGADO 2ª O CAPATAZ	26,21 €	7,87 €	2,72 €	15,82 €	786,36 €	19.769,50 €
OFICIAL 1ª TALLER	26,21 €	7,87 €	2,72 €	15,82 €	786,36 €	19.769,50 €
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	24,47 €	7,35 €	2,72 €	3,53 €	733,98 €	15.172,69 €
OFICIAL 1ª MECANICO-COND.	24,47 €	7,35 €	2,72 €	11,72 €	733,98 €	17.605,12 €
OFICIAL DE 2ª MAQUINISTA	24,01 €	7,20 €	2,72 €	4,40 €	720,17 €	15.177,20 €
PEON ESPECIALIZADO	24,10 €	7,23 €	2,72 €	1,79 €	723,06 €	14.452,46 €
BASCULERO (*)	24,10 €	7,23 €	2,72 €	1,79 €	723,06 €	14.452,46 €
PEON	23,50 €	7,05 €	2,72 €	2,34 €	705,06 €	14.289,35 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	684,98 €	276,37 €	67,57 €	349,12 €	684,98 €	18.591,42 €

Albacete, 28 de febrero de 2005.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•4.809•

CONVENIO COLECTIVO DE "CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS". REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2004 Y TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2005

Vista.– El acta de fecha 17-2-2005, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de "Construcción y Obras Públicas", código número 02-0004-5, en la que se acuerda la revisión salarial para el año 2004 y tablas salariales para el año 2005.

Resultando.– Que por resolución de fecha 20-6-2003, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el B.O.P. número 80, de 14 de julio de 2003.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Resultando.– Que en el artículo 55 del citado Convenio está prevista la previsión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo.

Acuerda:

Primero: Registrar la revisión salarial para el año 2004 y tablas salariales para el año 2005, del Convenio Provincial Colectivo de "Construcción y Obras Públicas", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas

Tablas 2004 revisadas (1,2%)

Efectos económicos 1 de enero de 2004

Categorías profesionales	Salario base		Plus asistencia		Plus Resp. Espec.		Plus de transporte		Plus convenio		Total mes	Pagas extras semestre	Paga vacaciones	Precio horas extras	Total revisión año 2004
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Mes	Día	Mes	Día						
	II Titulado Superior	1.362,45	45,42	132,89	5,32	62,10	36,06	1,44	13,05	0,44	1.606,55	1.960,08	1.960,08	15,48	23.627,44
III Titulado Medio	1.184,62	39,49	132,89	5,32	62,10	36,06	1,44	13,05	0,44	1.428,72	1.716,23	1.716,23	13,39	20.939,76	

Categorías profesionales	Salario base		Plus asistencia		Plus Resp. Espec.	Plus de transporte		Plus convenio		Total mes	Pagas extras semestre	Paga vacaciones	Precio horas extras	Total revisión año 2004
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Mes	Día	Mes	Día					
IV Encargado General	1.135,06	37,84	132,89	5,32	62,10	36,06	1,44	13,05	0,44	1.379,16	1.647,95	1.647,95	12,79	20.189,76
V Jefe de Admón. 2ª	1.070,15	35,67	132,89	5,32	62,10	36,06	1,44	13,05	0,44	1.314,25	1.559,32	1.559,32	12,04	19.209,86
VI Oficial 1ª Admón.	978,99	32,63	132,89	5,32	62,10	36,06	1,44	13,05	0,44	1.223,09	1.435,83	1.435,83	10,98	17.836,63
VII Capataz	941,32	31,38	132,89	5,32	62,10	36,06	1,44	13,05	0,44	1.185,42	1.393,95	1.393,95	10,73	17.296,62
VIII Oficial 1ª Oficio	900,28	30,01	132,89	5,32	44,35	36,06	1,44	13,05	0,44	1.126,63	1.332,99	1.332,99	10,20	16.449,30
IX Oficial 2ª Oficio	874,88	29,16	132,89	5,32	22,18	36,06	1,44	13,05	0,44	1.079,06	1.288,70	1.288,70	9,87	15.770,99
X Ayudante	859,59	28,65	132,89	5,32		36,06	1,44	13,05	0,44	1.041,59	1.255,05	1.255,05	9,68	15.235,69
XI Peón Especializado	848,57	28,29	132,89	5,32		36,06	1,44	13,05	0,44	1.030,57	1.224,37	1.224,37	9,44	15.022,43
XII Peón Ordinario	834,50	27,82	132,89	5,32		36,06	1,44	13,05	0,44	1.016,50	1.199,39	1.199,39	9,31	14.792,72
<i>Salarios contratos formación (porcentajes referidos al salario del Nivel IX)</i>														
De 16 a 17 años (1º año) 55%	480,94	16,03	70,17	2,81		36,06	1,44	7,18	0,24	594,59	708,79	708,79		8.674,04
De 16 a 17 años (2º año) 60%	524,67	17,49	79,83	3,19		36,06	1,44	7,83	0,26	648,65	773,22	773,22		9.462,59
De 18 a 21 años (1º año) 65%	568,39	18,94	89,49	3,58		36,06	1,44	8,48	0,28	702,70	837,66	837,66		10.251,14
De 18 a 21 años (2º año) 70%	612,12	20,40	99,13	3,97		36,06	1,44	9,14	0,30	756,75	902,09	902,09		11.039,69
De 18 a 21 años (3º año) 85%	743,28	24,77	128,11	5,12		36,06	1,44	11,09	0,37	918,91	1.095,40	1.095,40		13.405,34
S/Límite de edad > de 21 años (1º año) 95%	830,73	27,69	124,44	4,98	21,07	36,06	1,44	12,40	0,41	1.025,11	1.224,27	1.224,27		14.982,44
S/Límite de edad > de 21 años (2º año) 100%	874,45	29,15	132,89	5,32	22,18	36,06	1,44	13,05	0,44	1.079,06	1.288,70	1.288,70		15.770,99

Dietas:

Comida, 8,78 euros.

Cena: 8,78 euros.

Pernoctación: 12,35 euros.

Completa: 29,91 euros.

Kilómetros: 0,29 euros.

Tablas salariales 2005

Categorías profesionales	Salario base		Plus asistencia		Plus Resp. Espec.	Plus de transporte		Plus convenio		Total mes	Pagas extras semestre	Paga vacaciones	Precio horas extras	Total revisión año 2005
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Mes	Día	Mes	Día					
II Titulado Superior	1.401,61	46,72	136,61	5,46	63,84	36,06	1,44	13,42	0,45	1.651,54	2.014,96	2.014,96	15,91	24.289,08
III Titulado Medio	1.218,80	40,63	136,61	5,46	63,84	36,06	1,44	13,42	0,45	1.468,73	1.764,28	1.764,28	13,76	21.526,13
IV Encargado General	1.167,85	38,93	136,61	5,46	63,84	36,06	1,44	13,42	0,45	1.417,78	1.694,09	1.694,09	13,15	20.755,11
V Jefe de Admón. 2ª	1.101,12	36,70	136,61	5,46	63,84	36,06	1,44	13,42	0,45	1.351,05	1.602,98	1.602,98	12,38	19.747,75
VI Oficial 1ª Admón.	1.007,41	33,58	136,61	5,46	63,84	36,06	1,44	13,42	0,45	1.257,34	1.476,03	1.476,03	11,29	18.336,09
VII Capataz	968,69	32,29	136,61	5,46	63,84	36,06	1,44	13,42	0,45	1.218,62	1.432,98	1.432,98	11,03	17.781,02
VIII Oficial 1ª Oficio	926,50	30,88	136,61	5,46	45,59	36,06	1,44	13,42	0,45	1.158,18	1.370,31	1.370,31	10,49	16.909,92
IX Oficial 2ª Oficio	900,39	30,01	136,61	5,46	22,80	36,06	1,44	13,42	0,45	1.109,28	1.324,78	1.324,78	10,15	16.212,64
X Ayudante	884,67	29,49	136,61	5,46		36,06	1,44	13,42	0,45	1.070,76	1.290,19	1.290,19	9,95	15.662,35
XI Peón Especializado	873,34	29,11	136,61	5,46		36,06	1,44	13,42	0,45	1.059,43	1.258,65	1.258,65	9,70	15.443,10
XII Peón Ordinario	858,88	28,63	136,61	5,46		36,06	1,44	13,42	0,45	1.044,97	1.232,97	1.232,97	9,57	15.207,00
<i>Salarios contratos formación (porcentajes referidos al salario del Nivel IX)</i>														
De 16 a 17 años (1º año) 55%	495,21	16,51	72,59	2,90		36,06	1,44	7,38	0,25	611,24	728,63	728,63		8.916,95
De 16 a 17 años (2º año) 60%	540,23	18,01	82,47	3,30		36,06	1,44	8,05	0,27	666,81	794,87	794,87		9.727,58
De 18 a 21 años (1º año) 65%	585,25	19,51	92,35	3,69		36,06	1,44	8,72	0,29	722,38	861,11	861,11		10.538,22
De 18 a 21 años (2º año) 70%	630,27	21,01	102,23	4,09		36,06	1,44	9,39	0,31	777,95	927,35	927,35		11.348,85
De 18 a 21 años (3º año) 85%	765,33	25,51	131,85	5,27		36,06	1,44	11,41	0,38	944,65	1.126,06	1.126,06		13.780,74
S/Límite de edad > de 21 años (1º año) 95%	855,37	28,51	127,98	5,12	21,66	36,06	1,44	12,75	0,43	1.053,82	1.258,54	1.258,54		15.402,01
S/Límite de edad > de 21 años (2º año) 100%	900,39	30,01	136,61	5,46	22,80	36,06	1,44	13,42	0,45	1.109,28	1.324,78	1.324,78		16.212,64

Dietas:

Comida, 9,03 euros.

Cena: 9,03 euros.

Pernoctación: 12,70 euros.

Completa: 30,76 euros.

Kilómetros: 0,30 euros.

Albacete, 28 de febrero de 2005.—El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•4.808•

CONVENIO COLECTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

Visto: El texto del Convenio Colectivo del “Ayuntamiento de Pozo Cañada”, código 02-0111-2, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y disposición adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete,

Acuerda:

Primero: Registrar el citado Convenio Colectivo del “Ayuntamiento de Pozo Cañada”, en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Convenio Colectivo 2005-2006 del Ayuntamiento de Pozo Cañada

Artículo 1º.— Ambito de aplicación.

Este acuerdo afectará al personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Pozo Cañada.

Artículo 2º.— Vigencia, duración y prórroga.

Este acuerdo estará en vigor con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre del 2006, siendo prorrogado por periodos anuales, caso de no ser denunciado por alguna de sus partes antes de su vencimiento o de cada una de las posibles prórrogas.

Previa consulta a la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo, todas las condiciones establecidas en el presente Convenio, en caso de duda, o ambigüedad, en cuanto a su sentido o alcance, deberán ser interpretadas y aplicadas de la forma más beneficiosa para los empleados públicos.

Cualquier pacto posterior, Decreto o Ley más favorable, prevalecerá sobre lo aquí establecido.

Artículo 3º.— Comisión de seguimiento.

La Comisión de Seguimiento será paritaria, compuesta de la representación del Ayuntamiento y de los trabajadores.

Estará presidida por el Alcalde o concejal en quien delegue, siendo su Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue, y se reunirá como máximo antes de los siete días a partir de la fecha de entrada en registro de la cuestión planteada.

Artículo 4º.— Jornada laboral.

La jornada laboral ordinaria de trabajo efectivo será de 35 horas, en jornada semanal.

Para los trabajadores/as no sujetos a turnos y horarios específicos, la parte principal de horario, llamada

tiempo fijo o estable de obligada concurrencia, será con carácter obligatorio de lunes a viernes entre las 9 y las 14 horas; la parte variable del horario, o tiempo de flexibilidad del mismo, se podrá cumplir entre las 7:30 horas a las 9:00 y desde las 14:00 horas a las 18:30 horas. La jornada se completará mensualmente

Durante la jornada de trabajo se podrá disfrutar de una pausa, por un período de treinta minutos, que se computará como trabajo efectivo. Para aquellos colectivos que realicen su jornada en turnos, tendrán el mismo derecho, teniendo que adecuar el horario para su disfrute.

Los trabajadores/as que reglamentariamente estén obligados a realizar su servicio en régimen de jornada partida, dispondrán de dos horas como mínimo para comer, computándose ese periodo como tiempo no trabajado. Cualquier modificación de ese período de tiempo será por acuerdo entre el trabajador/a afectado y el Ayuntamiento.

Durante los días que se celebren las Fiestas Patronales de San Juan se establece un horario reducido entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Cualquier modificación de la jornada de trabajo, tanto en duración como en forma, deberá ser negociada con los representantes sindicales.

Se considera trabajo efectivo:

Interrupciones derivadas de normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Interrupciones por la propia organización del trabajo.

20 minutos en cada uno de los periodos de trabajo en caso de jornada partida.

30 minutos para desayuno, merienda o cena, en cada jornada de trabajo.

Cambios de Servicio.

Se permitirán todos los cambios entre compañeros de este Ayuntamiento, siempre que no supongan perjuicio para el servicio, previa autorización de la Alcaldía.

Régimen de horarios

El trabajador/a sujeto a circunstancias personales especiales, podrá solicitar realizar su jornada en horario flexible según lo establecido en el párrafo segundo, pero siempre sujeto este a las necesidades del servicio entre las 9:00 y 14:00 horas.

Dada la diversidad de funciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento, no puede establecerse un horario generalizado para todos los servicios, por lo que existen puestos de trabajo donde, bien por ser precisos turnos de trabajo para llevarlos a cabo, o porque existan acuerdos bilaterales, podrán realizarse horarios distintos al general.

Mediante documento adjunto, negociado con la representación de los trabajadores se regulará la unidad de servicios múltiples.

Artículo 5º.- Control horario.

Los servicios realizados fuera del horario, se justificarán debidamente en impreso normalizado, siendo requisito indispensable para la contabilización complementaria de las horas, la firma en dicho impreso con la autorización del Alcalde.

La relación de horas realizadas por cada trabajador fuera del horario, permanecerá expuesta en el tablón de información interna.

Artículo 6º.- Jornada reducida.

Por tener hijos en edades comprendidas hasta los seis años o que por razones de guarda legal tengan a su cuidado un menor de seis años, o familiares que convivan con el interesado, que padezcan deficiencias físicas o psíquicas que precisen atención especial, así como cualquier otra causa que a petición de los interesados y oída la comisión de Seguimiento, el Alcalde considere justificada, éste podrá conceder reducción de jornada en los términos que en cada caso se determine, de acuerdo con la normativa vigente y con la reducción proporcional de haberes.

Artículo 7º.- Vacaciones.

Todo el personal laboral tendrá derecho por año completo de servicios a disfrutar de una vacación anual de un mes natural o de veintidós días hábiles anuales, o a los días que corresponda proporcionalmente al tiempo de servicios efectivos.

Asimismo, tendrán derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil adicional al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio respectivamente, hasta un total de veintiséis días hábiles por año natural.

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al del cumplimiento de los años de servicio señalados en el párrafo anterior. A los efectos de lo previsto en este artículo, no se considerarán como días hábiles los sábados

El período de disfrute de las vacaciones se ajustará al siguiente régimen:

a) Si se trata de un mes éste se computará de fecha a fecha.

b) Si se trata de días hábiles se tendrá derecho a disfrutar, al menos 10 de ellos, en períodos mínimos de 5 días hábiles seguidos, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre.

c) Las vacaciones deberán disfrutarse dentro del año natural, pero por razones personales, técnicas u organizativas se podrá autorizar su disfrute hasta el 31 de enero del año siguiente.

d) En caso de incapacidad temporal, las vacaciones anuales quedarán interrumpidas y se disfrutarán terminada dicha incapacidad.

La elección de la fecha de disfrute de vacaciones se llevará de forma rotativa, dentro de un mismo servicio, procurando no coincidir de vacaciones trabajadores adscritos al mismo negociado.

El plan de vacaciones debe ser presentado por Concejalía de Personal antes del 31 de mayo, y en todo

caso antes del comienzo del disfrute de las mismas; teniendo en cuenta las solicitudes de los trabajadores y las necesidades del servicio.

Cuando dos trabajadores del Ayuntamiento convivan juntos en matrimonio canónico, civil o de hecho, tendrán derecho a disfrutar al menos la mitad de sus vacaciones en el mismo período.

Artículo 8º.- Licencias retribuidas.

Todos los trabajadores sujetos al presente Convenio tendrán derecho a ausentarse del trabajo y disfrutar de licencias o permisos, sin pérdida de derechos ni retribuciones, en los siguientes casos:

a) Por enfermedad grave, o intervención quirúrgica grave del cónyuge, padres, hijos y parientes de hasta segundo grado de consanguinidad 4 días, siendo hasta segundo grado de afinidad, 2 días, pudiendo ser ampliable siempre que haya razones que lo justifiquen.

b) Por fallecimiento y entierro del cónyuge, padres, hijos o hermanos y el resto de familiares hasta segundo grado de consanguinidad 4 días, siendo hasta segundo grado de afinidad, 2 días.

c) Por matrimonio o parejas de hecho, con independencia de su orientación sexual: 15 días.

d) Por nacimiento de hijos: 3 días en la misma localidad o 4 días en distinta localidad pudiendo ser ampliable siempre que haya razones que lo justifiquen.

e) Por matrimonio de hijo: 2 días si es en la misma localidad, 3 días si es en la misma provincia y 4 días si es fuera de la provincia.

f) Por matrimonio de hermano o padres: 1 día.

g) Por traslado o mudanza del domicilio habitual: 2 días.

h) Por cumplimiento de deberes públicos, el tiempo necesario para realizarlos.

i) Asistencia a consulta médica, el tiempo necesario siempre que no se pueda asistir a la misma fuera del horario de trabajo. Si trabajan ambos padres o quienes convivan con el hijo el permiso será extendido para consulta médica de los hijos.

j) Por estudios y exámenes. Por exámenes u oposiciones el día de su realización. Por perfeccionamiento y promoción profesional el tiempo necesario para la asistencia a cursos oficiales que sean autorizados por el Alcalde. En caso de exámenes no oficiales, no podrá exceder de tres días al año.

k) Por embarazo, los trabajadores/as tendrán derecho a disfrutar de la licencia por embarazo en los períodos y duración, y con la garantía de los derechos profesionales y económicos establecidos en la Legislación vigente. Esto se extenderá a los casos de adopción de hijos. Se podrán acumular las vacaciones. Los cursillos de preparación al parto serán considerados como licencias por consulta médica.

l) Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de doce meses de edad, tendrán derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. Este derecho podrá ser disfrutado por el padre o por la madre en el caso de que ambos trabajen. En el supuesto de parto múltiple, se multiplicará la hora de lactancia por el número de hijos.

Para obtener las licencias establecidas en el presente

artículo se cursará solicitud por escrito de los trabajadores al Alcalde, quien en caso de no estar conforme a lo solicitado incluirá informe justificado de tal decisión.

Todas las solicitudes de licencias de éste artículo irán acompañadas del correspondiente justificante.

Todo el personal integrado en este Convenio, podrá ausentarse de su trabajo, previa autorización por escrito del Alcalde, para resolver asuntos personales, durante un máximo de 2 horas.

Artículo 9º.- Licencias especiales.

Los permisos y días festivos retribuidos son los siguientes:

- 9 días por asuntos propios, hasta el 31 de enero del año siguiente pudiendo disfrutarlos sueltos o agrupados.

- 12 días por fiestas nacionales.

- 2 días por fiestas locales.

- 2 días; 24 y 31 de diciembre.

-1 día: 22 de mayo, Santa Rita (patrona del personal de la Administración Local).

Los permisos por asuntos propios deberán ser solicitados con al menos dos días de antelación, si fuera posible, ante la Alcaldía.

Si el día 22 de mayo, 24 ó 31 de diciembre se corresponden con sábados o domingos los días de libre elección se aumentarán en número igual a los coincidentes en festivo.

Artículo 10º.- Licencias no retribuidas.

Podrán concederse licencias sin sueldo por tiempo acumulado no superior a tres meses cada dos años. La concesión de la licencia sólo podrá denegarse por necesidades del servicio debidamente justificadas, debiéndose cursar la solicitud con quince días de antelación.

Artículo 11º.- Ayudas por estudios

La Corporación facilitará la asistencia a clase de los trabajadores, cuando acrediten estudios en centros oficiales, siempre que no perjudiquen gravemente el desenvolvimiento normal del servicio, a juicio de la Comisión de Seguimiento.

Artículo 12º.- Asistencia jurídica, póliza de seguros de vida y accidentes, 2ª actividad.

El Ayuntamiento prestará la asistencia jurídica adecuada a sus trabajadores en los casos surgidos como consecuencia de las prestaciones del servicio y cubrirá la responsabilidad civil que pudiera derivarse de la actuación oficial, que no recojan los seguros establecidos, siempre que no haya mediado mala fe por parte del trabajador.

La Corporación contratará una póliza de seguros que garantice una indemnización en caso de invalidez o muerte para todos los trabajadores municipales, así como cualquier accidente " in itinere ".

A los trabajadores que padezcan alguna incapacidad para el desempeño de su función habitual, se tratará de acoplarlos a puestos de trabajo apropiados.

Artículo 13º.- Dietas y desplazamientos.

Las dietas asignadas al personal laboral por desplazamiento para gestión de asuntos oficiales, asistencia a cursos, serán las correspondientes al grupo B de funcionarios.

Artículo 14º.- Obligaciones sindicales.

Las horas de representación sindical para el delegado de personal de los funcionarios serán de 15 horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 15º.- Derecho de huelga.

Se tendrá derecho al ejercicio de huelga por todos los trabajadores, de acuerdo con la normativa vigente en esta materia.

Artículo 16º.- Formación.

La Corporación requerirá en los tres primeros meses del año, las necesidades formativas existentes en cada dependencia o servicio y programará la formación de los trabajadores, mediante acuerdo con la representación de los mismos.

Con el fin de actualizar o perfeccionar los conocimientos de sus empleados públicos, y para que redunde en mejoras profesionales y retributivas, la Corporación enviará a sus trabajadores/as a Seminarios, Mesas Redondas, Cursos de Reciclaje referentes a su especialidad y Cursos de Formación Específicos.

Los participantes de esta formación disfrutarán de las siguientes ventajas:

- Una sustitución de su jornada de trabajo en un número de horas igual al tiempo que se dedica a la asistencia de dichas clases.

- Cuando el curso se realice en plena dedicación, la Corporación concederá el correspondiente permiso retribuido por el tiempo de duración justificada que tenga el curso.

Artículo 17º.- Prestaciones varias.

a) En caso de incapacidad temporal, el personal laboral del Ayuntamiento percibirá el 100% del salario real, que perciba el trabajador en activo.

b) En caso de incapacidad permanente total, y a petición del trabajador, el Ayuntamiento tratará, siempre en función de sus necesidades, de adaptar un puesto de trabajo lo más acorde posible a las funciones anteriormente desarrolladas, en el plazo máximo de seis meses a partir de la solicitud.

El empleado que se acoja a esta situación, lo hará en las mismas condiciones económicas que tenía en su puesto anterior, en cuanto a retribuciones básicas y complementarias (el importe de estas condiciones económicas se conseguirá sumando el importe de la pensión concedida con los Complementos aportados por el Ayuntamiento).

Artículo 18º.- Fondo de Acción Social.

Anualmente la Corporación asignará en sus presupuestos una cantidad de 600 € que será destinada a mejoras sociales de sus empleados. El reparto de dicha cantidad corresponderá a la Comisión de Acción Social, la cual estará a efectos de su aplicación, ajustada al baremo que a continuación se detalla y con límite anual antes citado.

Como forma de apoyo del deporte y la salud, se facilitará la utilización gratuita de las instalaciones deportivas municipales por todos los trabajadores/as del Ayuntamiento.

La Comisión de Acción Social, será única para todo el personal del Ayuntamiento y estará integrada por los componentes de la Mesa General de Negociación, con igual número de miembros representantes de la Corpo-

ración y de las organizaciones sindicales firmantes del presente convenio y se reunirá, al menos, en el mes de diciembre de cada año y será única para todo el personal del Ayuntamiento.

Sus funciones serán las de aplicar los preceptos de este artículo relativos a derechos sociales, determinar los criterios para la concesión de las distintas ayudas y efectuar la correspondiente propuesta a la Corporación para la concesión de las ayudas.

Cualquier tipo de ayuda del presente artículo será supervisado por la Comisión de Acción Social.

Este fondo se distribuirá de acuerdo con las propuestas que formule la representación sindical, por acuerdo mayoritario, y se acuerde en la Comisión de Acción Social que servirá de propuesta a la Junta de Gobierno Local.

Tendrán derecho a estas prestaciones los trabajadores/as de este Ayuntamiento, tanto fijo, como temporal con una antigüedad superior a un año, y sus cónyuges o parejas de hecho, e hijos siempre que convivan en el mismo domicilio y dependan económicamente de éste y no perciban otras remuneraciones por rentas de trabajo o derivadas del mismo.

Cuando las peticiones sean en beneficio del cónyuge o hijos mayores de dieciséis años, se adjuntará a la misma la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio anterior, o certificado de no estar obligado a presentarla, entendiéndose que si bien se trata de un documento de ámbito privado, la mejor redistribución de este fondo con un carácter más social exige una mayor clarificación económica de la situación del solicitante.

La Comisión de Acción Social podrá solicitar cuantos documentos e información complementaria considere conveniente, cuando alguna de las peticiones no esté suficientemente aclarada.

Las ayudas con cargo a este fondo podrán solicitarse mediante el modelo de instancia confeccionado al efecto, sin cuyo requisito no se dará trámite a la petición, que será diligenciada en el Registro General del Ayuntamiento y estarán destinadas a la atención económica por los conceptos que más adelante se describen y cualquier otra que se estime conveniente por la Comisión.

Las peticiones deberán acompañarse de las facturas originales, o fotocopia compulsada por el Registro, de los gastos que los motivan, así como de las prescripciones facultativas. En el caso de gafas, deberá especificarse claramente, el precio de cristales y monturas.

No se admitirán peticiones en donde la fecha de expedición de las facturas exceda en seis meses a la fecha de registro de las mismas, así como todas aquellas que puedan originar dualidad con las que concedan otros organismos o instituciones, ni tampoco serán admitidas peticiones en concepto de medicamentos, aunque fueran prescritos por facultativos.

Los porcentajes y cuantías de las prestaciones que se concederán serán las siguientes:

a) Ortopédicas:

- Calzado corrector seriado con o sin plantillas ortopédicas, hasta 75% (2 pares al año por destinatario).

- Plantillas ortopédicas, no incorporadas a calzado corrector; hasta 75% (2 pares al año por destinatario).

- Otras prótesis ortopédicas; hasta un 75 % del importe de la factura.

b) Vehículos de inválidos:

-Por una sola vez, hasta un máximo de 300,51 euros

c) Dentarias:

-Dentadura superior o inferior, hasta 70%

-Dentadura completa, hasta 70%

-Piezas, cada una hasta 70%.

-Empastes, cada uno hasta el 70%.

-Implantes osteointegrados, cada uno hasta el 70%.

-Ortodoncias, por una sola vez y con independencia de la duración del tratamiento, hasta un 70% del presupuesto.

-Limpieza de boca, por una sola vez, hasta un 70%.

d) Oculares:

-Gafas de lejos, hasta 70% del coste (1 gafa al año por destinatario).

-Gafas de cerca, hasta 70% del coste (1 gafa al año por destinatario).

-Gafas bifocales, hasta 70% del coste (1 gafa al año por destinatario).

-Gafas telelupa; hasta 70% del coste (1 gafa al año por destinatario).

-Sustitución de cristales (2 cristales al año por destinatario).

-Sustitución de cristales telelupa.

-Lentillas, prismas y lentes intraoculares.

e) Aparatos audífonos:

- Hasta un 60% del importe.

f) Minusvalías:

La Comisión de Acción Social dedicará de los Fondos para atenciones de carácter social las cantidades a que den lugar las prestaciones por minusvalía.

El grado mínimo de minusvalía exigible para los trabajadores será del 33%. Para los hijos y/o cónyuges de los mismos se concederá siempre que alcance al menos, el 33% de minusvalía y no realicen ningún trabajo remunerado.

Las cantidades máximas anuales a percibir por el concepto de minusvalía, según los grupos retributivos, serán las siguientes:

Grupo E, D y C 390,66 euros.

Grupo B 360,61 euros.

Grupo A 330,56 euros.

Cualquier duda en la interpretación de estas normas, será resuelta por la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo.

g) Ayuda para guarderías y estudios

Los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio tendrán derecho a percibir anualmente, y en concepto de ayuda para guarderías y estudios, las cantidades y beneficios que a continuación se indican:

Para guarderías de niños comprendidos entre los 3 meses y los 3 años (y en este último caso hasta la finalización del curso), hasta 72,12 euros mensuales por hijo.

Para cursar estudios de educación infantil, hasta 72,12 euros anuales por hijo.

Para cursar estudios de educación primaria, hasta 78,13 euros anuales por hijo.

Para cursar estudios de educación secundaria obligatoria, hasta 102,17 euros anuales por hijo.

Para cursar estudios de módulos profesionales, hasta 198,33 euros anuales por hijo.

Para cursar estudios universitarios, hasta 901,52 euros anuales por hijo (fuera de Albacete) y hasta 450,76 euros anuales en Albacete. Para tener derecho a estas cantidades será necesario tener aprobado el 70% de las asignaturas en que se haya matriculado el último curso un mínimo de cuatro asignaturas obligatorias.

El Ayuntamiento costeará los gastos de matrícula, de acuerdo con la distribución que se realice del Fondo Social anual, de aquellos trabajadores que cursen estudios siempre que hallan superado al menos el 50% de las asignaturas de las que se hubieran matriculado. Los solicitantes de las referidas ayudas deberán adjuntar a su solicitud las calificaciones obtenidas en el curso anterior.

Estas ayudas serán incompatibles con las percepciones que conceda cualquier otra Administración por el mismo motivo.

h) Ayuda por gastos de educación especial de hijos minusválidos.

Esta modalidad tiene por objeto contribuir a la financiación de los gastos de educación especial transporte o estancia, ocasionados al personal del servicio del Ayuntamiento con hijos que tengan reconocida minusvalía del 33% en adelante y que requieran dicha educación en centros públicos o privados. En cualquier caso, debe tratarse de gastos que no sean sufragados en su totalidad por otras entidades públicas o privadas, pretendiéndose con ésta ayuda el contribuir complementariamente a su cobertura.

Para ser beneficiarios de esta ayuda, que será única por hijo minusválido en cada ejercicio económico y referida a gastos de educación especial o estancia en Centros, realizados en el año natural inmediatamente anterior al de la solicitud, los solicitantes habrán de cumplir los requisitos siguientes:

* Tener matriculado o inscrito al hijo en un Centro.

* Que los gastos ocasionados no estén cubiertos íntegramente por otras ayudas o subvenciones de Organismos públicos o privados.

La solicitud, que deberá ser cumplimentada por el interesado e individualizada por cada hijo, será acompañada de los documentos siguientes:

* Fotocopia del documento que acredite la minusvalía del hijo.

* Fotocopia del Libro de Familia.

* Fotocopia compulsada de las facturas o documentos que acrediten la inscripción en el Centro, los gastos y, en su caso, de la diferencia entre estos y las subvenciones recibidas.

* Declaración jurada en la que se haga constar si se recibe o no alguna otra ayuda o subvención y, en su caso, acreditar la cuantía.

Cuantía:

Podrá concederse por cada hijo, hasta un importe máximo anual de 1.000 euros, salvo que la Comisión de Acción Social en base a circunstancias especiales proponga una cuantía superior.

i) Ayudas por renovación del permiso de conducir.

Se concederán ayudas por el total de los gastos de renovación del permiso de conducir y los carnets profesionales, si el permiso es utilizado fundamentalmente en el Ayuntamiento para fines profesionales

j) Ayuda por defunción.

Esta modalidad tiene por objeto contribuir con una prestación económica de pago único, cuya cuantía está en función de los años de servicio que tuviera el empleado público en el momento de su fallecimiento, las cuantías de éste apartado son independientes de la cantidad fijada anualmente para el Fondo Social.

Requisitos de los beneficiarios.

Sólo se percibirá esta ayuda por el fallecimiento del empleado público al servicio del Ayuntamiento de Pozo Cañada, con al menos un año de antigüedad de forma ininterrumpida.

Se entenderá por beneficiarios, los que establezca el testamento, o en su caso, la declaración de herederos.

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que se produjo el fallecimiento.

Documentación.

La solicitud vendrá acompañada de la siguiente documentación:

* Certificado de defunción.

* Declaración jurada en la que se haga constar que no se ha percibido ayuda por el mismo concepto.

* Datos de la cuenta donde habrá de transferirse la ayuda, con expresión de número, Banco o Caja de Ahorro y domicilio de la oficina o sucursal.

Cuantías:

-Hasta 10 años: 1.202,02 euros

-Desde 11 años hasta 20: 3.005,06 euros

-Desde 21 años hasta 29: 4.507,59 euros

-30 años o más: 6.010,12 euros

Artículo 19º.- Anticipos reintegrables.

Los trabajadores/as afectados por este Convenio, previa solicitud motivada, tendrán derecho a percibir, cualquiera que sea su categoría, hasta la cantidad de 1.800 euros, a reintegrar en 20 mensualidades como máximo, en cuotas mínimas de 90 euros, siendo el único impedimento para la concesión el no haber reintegrado el anticipo anterior, en su caso, y estar justificada la nueva concesión.

Los anticipos reintegrables deberán ser concedidos o denegados en el plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de la solicitud.

Artículo 20º.- Retribuciones.

Las retribuciones de los trabajadores/as municipales se establecerán para este período de acuerdo con lo previsto en los contratos individuales de trabajo, experimentando la subida que mediante Convenio Colectivo se acuerde, o en su defecto, lo que se fije en los P.G.E que se promulguen para cada ejercicio, en todos los conceptos retributivos. Si durante la vigencia de este acuerdo se produjera cualquier variación respecto a los grupos básicos de pertenencia, se incrementará la retribución correspondiente sin deducción alguna de las retribuciones complementarias.

Complemento específico.

El complemento específico es el concepto en el que se encuentran valoradas las condiciones particulares de los puestos de trabajo, en orden a los siguientes factores:

- Especial dificultad técnica.
- Atención al público.
- Manejo de fondos.
- Trabajo con y sin supervisión.
- Coordinar y dirigir el trabajo a otras personas.
- Dedicación.
- Responsabilidad.
- Incompatibilidad.
- Peligrosidad.
- Penosidad.
- Toxicidad, especiales condiciones de trabajo, a la intemperie y especialmente penosos.
- Turnicidad.
- Nocturnidad.

Se realizará una valoración de los puestos de trabajo que componen la plantilla del Ayuntamiento con el fin de adecuar las remuneraciones a las condiciones específicas de cada puestos. Esta valoración se realizará entre el 01/01/2005 y el 30/06/2005.

Las cantidades que la Corporación Municipal presupuestará para el devengo de la Valoración de los puestos de trabajo serán las siguientes, sin contar la Seguridad Social, siendo aplicado cada año como máximo las cantidades presupuestadas a tal efecto:

- Año 2005 4.000 euros
- Año 2006 5.000 euros
- Año 2007 5.000 euros

Estas cantidades incluirían tanto a personal funcionario y a personal laboral.

Tiempo y forma de pago del salario.

El abono del salario se efectuará mensualmente y dentro de los últimos cinco días del mes corriente.

El Ayuntamiento hará efectivo, habitualmente el pago de haberes, por transferencia bancaria.

El trabajador/a recibirá copia de la nómina, en modelo oficial o modelo autorizado, en el que se recogerán íntegramente la totalidad de las cantidades devengadas por cada uno de los conceptos y los descuentos legales a que haya lugar. Dichos modelos de recibos de salarios serán iguales en todos los Centros dependientes del Ayuntamiento de Pozo Cañada.

El complemento de antigüedad es la retribución fija mensual e igual para todos los trabajadores/as que se devenga en el mes en el que se cumplen tres años, y por cada tres años de servicios efectivos prestados con anterioridad en este Ayuntamiento, en cuantía igual a la que se fije para los funcionarios de igual o similar categoría, conforme a las cuantías que apruebe cada año los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo 22º.- Otras retribuciones complementarias. Gratificaciones:

1. Servicios en horario nocturno.

Tendrán esta consideración los servicios realizados desde las 22'00 horas hasta las 8'00 horas del día siguiente.

2. Servicios en jornada festiva .

Tendrán esta consideración los servicios realizados

los sábados, domingos y días festivos del calendario laboral.

Los apartados 1 y 2 serán compatibles a efectos de gratificaciones.

3. Servicios extraordinarios.

Como norma general, se procurará evitar la realización de servicios fuera de la jornada establecida, no obstante, se trabajará en casos de extrema necesidad, y con la autorización previa de Alcaldía o Jefatura de Servicios, siendo en todo caso de carácter voluntario para el trabajador.

Tendrán la consideración de hora extraordinaria:

- a) Las contempladas con esta consideración en lo relativo a la prolongación de jornada.
- b) Las realizadas por circunstancias excepcionales en periodo vacacional, o en días de licencia especial.
- c) Las realizadas una vez rebasadas las horas laborales reglamentarias.

Los importes de la gratificación por servicios extraordinarios, si hubiera lugar a ello, se devengarán una vez sea superado el cómputo de horas mensual, si bien el trabajador puede optar a que las horas realizadas sean descontadas sobre su cómputo anual en un valor doble de las mismas.

El importe de la hora extraordinaria y el suplemento por servicios en festivos, nocturnos o nocturnos festivos sin que se superen las horas a realizar por el trabajador, para cada puesto de trabajo irá en función de su grupo, tal y como se describe en la tabla siguiente:

Grupo	A	B	C	D	E
Precio hora extra en jornada normal	15 €	14 €	13 €	12 €	11 €
Precio suplemento hora hora en jornada festiva	7 €	6 €	5 €	4 €	3 €
Precio suplemento hora en jornada nocturna	8 €	7 €	6 €	5 €	4 €
Precio suplemento hora en Jda. Noct./ Fest.	9 €	8 €	7 €	6 €	5 €

Artículo 22º.- Vestuario y material de seguridad.

El Ayuntamiento tendrá la obligación de proporcionar el vestuario a todos aquellos trabajadores, cuyas funciones de su puesto de trabajo exijan una vestimenta especial por razón de seguridad e higiene, uniformidad o por cualquier otro motivo.

En caso de deterioro de las prendas asignadas, debido al uso de las mismas y previa comprobación, se hará entrega de la que resulte deteriorada.

Asimismo, están obligados los trabajadores/as, cuyo puesto así lo requiera, al uso de la uniformidad de forma inexcusable y de modo correcto y adecuado. Dependiendo del uso dado, o las especiales circunstancias del puesto, se podrá alargar o acortar la vida del vestuario.

Queda prohibido, usar la ropa y equipamiento cedido por el Ayuntamiento fuera del horario de trabajo.

Como medidas mínimas se facilitarán al personal que maneja pantallas de ordenador; filtro protector y todos los medios técnicos y de adecuación necesarios, como medida preventiva para todos aquellos puestos que se precise. El personal del servicio de vías públicas deberá contar con protección auditiva, llevar casco y

gafas protectoras cuando así se requiera por las funciones realizadas.

Artículo 24º.- Salud, seguridad y condiciones de trabajo.

1º. De conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, demás normativa y acuerdos de desarrollo, el trabajador tiene derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y a una adecuada política de salud, seguridad y condiciones de trabajo, así como el correlativo deber de observar y poner en práctica las medidas de prevención de riesgos que se adopten legal y reglamentariamente. Tiene asimismo el derecho de participar en la formulación de la política de prevención de su centro de trabajo y al control de las medidas adoptadas en desarrollo de la misma a través de sus representantes legales y a la vigilancia de su estado de salud.

2º. La Administración garantizará la protección del personal a su servicio frente a los riesgos laborales, para cuya prevención adoptará cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de sus trabajadores, con las especialidades establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, en materia de evaluación de riesgos, información, consulta, participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud y mediante la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las tareas preventivas.

3º. En los supuestos de embriaguez habitual, toxicomanía u otra adicción considerada patológica padecida por un trabajador del Ayuntamiento de Pozo Cañada, se

tenderá a favorecer la recuperación de éste mediante la aplicación de los programas o medidas que se consideren necesarias para alcanzar ese objetivo.

Artículo 25º.- Protección de la maternidad.

En caso de riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o lactancia de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, se tendrá derecho a la adaptación de las condiciones o del tiempo o turno de trabajo, o, en caso, al cambio temporal del puesto de trabajo o de funciones, previas las actuaciones y con las garantías establecidas en el artículo 26 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La Administración deberá comunicar estos cambios a los representantes de los trabajadores.

Artículo 26º.- Adecuación de la normativa municipal.

Las normas del Ayuntamiento que existieran actualmente o en el futuro, se adecuarán al presente Convenio Colectivo.

En las bases de todos los procesos selectivos en este Ayuntamiento se contemplará la presencia de los representantes sindicales en la composición de los tribunales.

Artículo 27 º.- Revisión.

Las cantidades reflejadas se incrementarán anualmente como mínimo con el I. P.C. previsto en los Presupuestos del Estado o por las que en su caso se acuerden en la Comisión de Seguimiento, y sean aprobados por la Corporación.

En Pozo Cañada a 28 de enero de 2005.

Albacete, 28 de febrero de 2005.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•4.810•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 6.ª de Elche de la Sierra

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Yeste, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación

se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
BLAZQUEZ BLAZQUEZ MIGUEL	04913099T	86001416	14
GARCIA CARTAGENA BLAS	22475232T	86001457	14
MORATA RUIZ ANTONIO		86001315	14
REOLID MOTA RAMON	05197078K	86001511	14
RUIZ FERNANDEZ JUAN		86001423	14
SANCHEZ PALACIOS JOSE ANTONIO	53140414H	86001130	14
SUAREZ TORRECILLAS SEVERINA	05034869P	86001338	14
En Elche de la Sierra, 2 de marzo de 2005.—El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•4.696•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ayna, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
PALACIOS LOPEZ JUAN		11000319	14
En Elche de la Sierra, 2 de marzo de 2005.—El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•4.697•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Yeste, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
ALFARO FERNANDEZ JESUS	05033818S	86001536	18
GUERRERO GALLEGO VICTORINA	74471008K	86001579	18
LOPEZ ESPINOSA EMILIO	05034789C	86001586	18
RUBIO GALLEGO FRANCISCO	05014634J	86001612	18
En Elche de la Sierra, 2 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•4.698•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
JIMENEZ ANDREU MARIA	36936953B	30001136	18
MARTINEZ MARTINEZ JUAN	04997411V	30001143	18
MERENCIANO CARCHANO PILAR	22362465W	30001147	18
En Elche de la Sierra, 2 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•4.699•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
PROVEEDORA INDUSTRIAL DE ALBAC.	B02014256	30000666	14
En Elche de la Sierra, 2 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•4.700•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Socovos, no ha sido posible

realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
CASTAÑEDA ESCOLA FERNANDA	37187526E	72000521	14
FERNANDEZ MARTINEZ DOMINGO	05003427F	72000523	14
LUCAS RICO MIGUEL		72000538	14
MIRANDA RICO PEDRO	05004612L	72000546	14
PALAZON BRUGAROLAS ALFONSO (YH)	22162160G	72000548	14
VALERO MUÑOZ PEDRO		72000555	14
En Elche de la Sierra, 2 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•4.701•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Nerpio, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GOMEZ MARTINEZ JULIA	05037722D	55000382	18
MARIN BUSTOS JOSE	74498635W	55000399	18
En Elche de la Sierra, 2 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•4.702•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Nerpio, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando

transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
RUIZ BLAZQUEZ FRANCISCO En Elche de la Sierra, 2 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	77572737Q	55000431	14 •4.703•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Letur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALVAREZ GARCIA JUAN	05005678G	42000573	14
MARTINEZ SANCHEZ TOMAS En Elche de la Sierra, 2 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	05005851Q	42000588	14 •4.704•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Molinicos, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
VILLENA ROMERO JOSE En Elche de la Sierra a 1 de marzo de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	15355161Q	49000260	18 •4.707•

Zona 9.ª de Caudete**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Mayor 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo.

Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones de ingreso directo giradas por este Organismo Autónomo y aprobadas por el órgano competente.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
LA DESPENSA DEL OCEANO S.L.	B82156613	9398040351	04
LA DESPENSA DEL OCEANO S.L.	B82156613	9398040352	04
En Caudete, 28 de febrero de 2005.-La Jefa de Zona, Mª Concepción Romera López.			•4.609•

AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE**APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZAS MUNICIPALES**

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de las tarifas aplicables a las Ordenanzas fiscales que posteriormente se relacionan, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 28 de diciembre de 2004, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que se publica el texto íntegro de dichas modificaciones a continuación:

1º. *Ordenanza Fiscal de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio.*

Artículo 5.-La cuota Tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua potable, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 37,37 euros

La tarifa a aplicar queda de la forma siguiente:

-Hasta 25 m³ de consumo al semestre: 6,07 euros/semestre.

Exceso:

-De 25 m³ a 50 m³ (semestre): 0,41 euros/m³

-De 50 m³ a 100 m³ (semestre): 0,57 euros/m³

-De 100 m³ a 200 m³ (semestre): 0,69 euros/m³

-De 201 m³ en adelante (semestre): 0,86 euros/m³

2º. *Ordenanza Fiscal de la tasa por servicio de recogida de basuras.*

Artículo 6.-Se aplicará la siguiente tarifa:

-Tarifa semestral por vivienda: 23,00 euros

-Tarifa semestral por establecimientos comerciales, industriales, etc.: 73,00 euros

-Tarifa sobre otras industrias no contempladas en los epígrafes anteriores : Realización de convenio.

3º. *Ordenanza Fiscal de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.*

Artículo 6.1.-La cuota Tributaria se determinará aplicando el tipo de gravamen del 8,97 % sobre la base definida en el artículo 5.

Artículo 6.5.-En los casos de cambio de titularidad de la actividad, la cuota tributaria será la siguiente:

-Cuota fija, hasta 100 m²: 37,59 euros

-De 100 a 150 m²: 56,39 euros

-De más de 150 m²: 75,16 euros

4º. *Ordenanza Fiscal de la tasa por servicio de alcantarillado y depuradora.*

Artículo 5.-Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 40,03 euros

2.-La tarifa a aplicar será la siguiente:

Alcantarillado:

-Cuota fija al semestre: 3,95 euros

Depuradora:

-Hasta 25 m³ de consumo de agua al semestre: 4,04 euros

-Exceso de consumo de 25 m³ a 50 m³ al semestre: 0,22 euros/m³

-De 50 m³ en adelante al semestre: 0,24 euros/m³

5º. *Ordenanza fiscal de la tasa por licencias urbanísticas.*

El artículo 6 queda redactado de la siguiente forma:

1.-La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible el siguiente tipo de gravamen:

a) El 0,59 % en los supuestos 1.a), b), c) del artículo 5.

b) En el supuesto 1.d) del artículo 5, el importe será de 8,91 euros por m² de cartel.

c) En el supuesto 1.e) del artículo anterior la tarifa será la siguiente:

-0,28 euros por cada m² que se segregue.

-Cuota mínima será de 44,45 euros por cada segregación.

-Los solicitantes deberán satisfacer los gastos de publicación del anuncio en el *B.O.P.*

2.-La cuota mínima de tramitación de los supuestos 1.a), b), c) y d) del artículo anterior, será de 8,91 euros por cada solicitud.

3.-La tasa por tramitación en el supuesto f) del artículo 5º, será de 32,57 euros

6º. *Ordenanza Fiscal de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.*

Artículo 5. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza del servicio o actividad, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Epígrafe primero, concesión y expedición de licencias:

a) Licencias de la clase A: 90,60 euros

9º. *Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.*

Artículo 3.1º.-La tarifa correspondiente a este precio público será única. La cuantía es el resultado de la aplicación de una tarifa fija sin hacer distinción en cuanto a categorías de calles o plazas públicas.

Tarifa fija anual por temporada: 129,42 euros

10º. *Ordenanza Fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial: Tránsito de ganado por vías municipales.*

Artículo 3.b): Las tarifas a aplicar será las siguientes:

1.-Por cada cabeza de ganado lanar, cabrío, ovino y vacuno que transite por vías públicas urbanas, al año: 0,86 euros

2.-Por cada cabeza de ganado lanar, cabrío, ovino y vacuno que transite por vías públicas pecuarias, al año: 0,42 euros

11º. *Ordenanza fiscal de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.*

Artículo 3.2º: Las tarifas del precio público a aplicar, serán las siguientes:

- Epígrafe número 1. Puestos, casetas de feria y atracciones: 0,27 euros/m² y día.

- Epígrafe número 2. Mercado semanal del lunes: 0,42 euros/metro lineal ocupado.

14º. *Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.*

En su artículo 4, se modifica en las siguientes cuantías:

- Tarifa tercera. Básculas, aparatos o máquinas automáticas.

1.-Por cada báscula, al año: 4,13 euros

2.-Aparatos o máquinas de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio, no especificados en otros epígrafes, al año: 4,13 euros

- Tarifa cuarta. Aparatos surtidores de gasolina y análogos

1.-Ocupación de la vía pública o terrenos municipales con aparatos surtidores de gasolina.

Por cada m² o fracción, al año: 3,77 euros

- Tarifa quinta. Gruas.

1.-Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública, al semestre: 52,79 euros

15º. *Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*

En su artículo 3, se modifica en las siguientes cuantías:

-Calles cortadas en su totalidad: 2 días exentos.

A partir del 3º: 0,095 euros/m²

-Calles ocupadas parcialmente que permiten el paso de vehículos y personas: 10 días exentos.

A partir del 11º: 0,047 euros/m²

16º. *Precio público por alquiler de maquinaria propiedad del Ayuntamiento.*

En el artículo 3, se modifica la cuantía a aplicar, siendo la siguiente:

1. Por cada día de utilización de maquinaria municipal: 8,27 euros

17º. *Tasa por disfrute de aguas que no consistan en el uso común de las públicas.*

En el artículo 3, se modifica en las siguientes cuantías:

1. Cubas de agua por unidad: 12,44 euros, más 0,65 euros/m³ por capacidad.

18º. *Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.*

Artículo 2. El tipo de gravamen será el 0,66 %, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica, y el 0,40%, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

20º. *Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

Artículo 6.1º.-El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas;

a) Turismos:

-De menos de 8 caballos fiscales:18,00 euros

-De 8 hasta 11.99 caballos fiscales: 48,50 euros

-De 12 hasta 15.99 caballos fiscales: 102,30 euros

-De 16 hasta 19.99 caballos fiscales: 127,40 euros

-De 20 caballos fiscales en adelante: 159,40 euros

b) Autobuses:

-De menos de 21 plazas: 118,50 euros

-De 21 a 50 plazas: 168,70 euros

-De más de 50 plazas: 210,75 euros

c) Camiones:

-De menos de 1.000 Kgrs. de carga útil: 60,20 euros

-De 1.000 a 2.999 Kgrs. de carga útil: 118,40 euros

-De más de 2.999 kgrs. a 9.999 Kgrs. de carga útil:

168,70 euros

-De más de 9.999 kgrs. de carga útil 210,75: euros

d) Tractores:

-De menos de 16 caballos fiscales: 25,20 euros

-De 16 a 25 caballos fiscales: 39,50 euros

-De más de 25 caballos fiscales: 118,40 euros

e) Remolques y semirremolque arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

- De menos de 1.000 kgrs. de carga útil: 25,20 euros
- De 1.000 a 2.999 Kgrs. de carga útil: 39,50 euros
- De más de 2.999 Kgrs. de carga útil: 118,40 euros

f) Otros vehículos:

- Ciclomotores: 6,40 euros
- Motocicletas hasta 125 c.c.: 6,40 euros
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.: 10,75 euros
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.: 21,60 euros
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.: 43,00 euros

-Motocicletas de más de 1.000 c.c.: 86,10 euros

Así mismo se modifica la disposición final de las mencionadas Ordenanzas, que quedarán redactadas de la forma siguiente:

Disposición final: La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2004, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el *Boletín Oficial* de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra los presentes acuerdos definitivos de modificación de Ordenanzas Fiscales, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de las modificaciones, en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Balazote, 14 de febrero de 2005.—El Alcalde, Juan Antonio Cifuentes Jiménez. •4.656•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIOS

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de Policía Local, vacantes de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Hellín, de conformidad con las bases de la convocatoria, mediante la presente Resolución, se aprueba la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Escandell Cano, José Luis	74484235
López Moreno, Ricardo	05161556
Paterna Bleda, Francisco José	52752804
Sánchez López, José	05155459
Aspirantes excluidos:	
Ninguno.	

Asimismo, se hace constar que el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que así lo requieran será la letra «F» de acuerdo con el sorteo publicado para 2005 en el *B.O.E.* número 14 de 17 de enero, para determinar el orden de actuación de los opositores en los procesos selectivos convocados en el ámbito de la Administración General del Estado para 2005.

El número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal será de cinco.

Igualmente se hace constar que el Tribunal calificador que evaluará el procedimiento de selección, estará formado por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Don Diego García Caro

Suplente: Don Ramón García Rodríguez

Vocales:

Titular: Don Miguel Angel Córcoles Cortés

Suplente: Don Rafael Martínez del Olmo

Titular: Don Francisco Martínez Mascuñán

Suplente: Don José Luis Oliver Pérez

Titular: Don Enrique Fernández Quílez

Suplente: Don José Luis Cabezuelos Hernández

Titular: Don Ramón López Moreno

Suplente: Don Pascual Martínez Cuesta

Secretario:

Titular: Don José Rueda de Rueda

Suplente: Don Juan Carlos García García

La baremación de méritos que contemplan las bases de la convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día 6 de mayo de 2005.

Las pruebas selectivas se iniciarán el día 9 de mayo de 2005 a partir de las 18:00 horas en la Casa de la Cultura, Plazuela de las Monjas, 3 de esta ciudad.

Hellín, marzo de 2005.—El Alcalde, Diego García Caro. •4.929•

Siendo desconocido el paradero de don Juan Martínez Navarro, titular registral del inmueble sito en la calle Pozos, 17 de Hellín.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de expediente de Orden de Ejecución por obras de conservación en C/ Pozos, 17 de Hellín, al

incumplir la propiedad el artículo 137.1 de la Ley 2/98 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

El expediente obra en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, ante el cual le asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estime conveniente dentro del plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictarán las oportunas resoluciones.

Hellín, 24 de febrero de 2005.–El Concejal Delegado de Urbanismo, Fernando Andújar Hernández.

•4.782•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del RD 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), por medio del presente se hace público que mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2005, se adjudica contrato de concesión administrativa para la gestión y explotación de tanatorio municipal de Munera con ejecución de la obra de construcción del mismo a favor de Hijos de Ricardo Martínez, S.L., por el siguiente importe:

–Ejecución de la obra de tanatorio municipal, seiscientos setenta y siete mil veintinueve euros con seis céntimos (677.029,06).

–Canon anual a pagar por el Ayuntamiento por la gestión del servicio, cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciocho euros (56.418).

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Munera a 28 de febrero de 2005.–La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo.

•4.730•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto general para el ejercicio del 2005, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar y presentar

reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Nerpio a 28 de febrero del 2005.–El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia.

•4.784•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL

ANUNCIO

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Hace saber: Que con fecha 1 de marzo de 2005 ha quedado elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación el día 17 de diciembre de 2004, de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras, por no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna. Procede la publicación íntegra de la mismas, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P. de Albacete.

- Modificación la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras que fue publi-

cada en el B.O.P. de Albacete nº 127 de 5 de noviembre de 2003, de tal manera que éste quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6.– Cuota tributaria.

Se añade un nuevo apartado en el siguiente sentido:

14.– Por la recogida de residuos en establecimientos industriales menores de carácter familiar: 3,67 euros/mes.

El resto de la Ordenanza no se modifica.

Lo que se hace publico para general conocimiento en Ossa de Montiel a 1 de marzo de 2005.–El Alcalde, Juan José Caravaca Lario.

•4.783•

AYUNTAMIENTO DE YESTE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yeste (Albacete), en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2004, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificaciones de crédito número

9/2004 y 10/2004 al presupuesto de 2004, mediante créditos extraordinarios financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el

expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Yeste a 4 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Altuzarra Martínez. •4.230•

COMISIÓN LOCAL DE PASTOS DE ALCALÁ DEL JÚCAR

ANUNCIO

Doña Manuela Torres Monedero, Presidenta de la Comisión Local de Pastos de Alcalá del Júcar (Albacete).

Hace saber: Que la Comisión Local de Pastos de esta localidad, en sesión celebrada en fecha 22 de febrero de 2005, acordó aprobar inicialmente la «Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras del término municipal de Alcalá del Júcar».

Lo que se hace público para general conocimiento,

haciendo constar que la misma se encuentra a disposición de los interesados, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de esta Comisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Alcalá del Júcar a 23 de febrero de 2005.—La Presidenta, ilegible. •4.887•

COMUNIDAD DE REGANTES "SIERRA OLIVA"

ANUNCIO

Por la presente se convoca a los socios de la Comunidad de Regantes, a la Junta General que se celebrará el 17-04-2005, a las 11 horas en 1ª convocatoria y a las 11'30 en segunda convocatoria en la calle A. Luis Pascual, 5 de Caudete, para tratar el siguiente

Orden del día

1º.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2º.—Renovación por cese estatutario de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

3º.—Ruegos y preguntas.

Caudete, 18 de febrero de 2005.—El Presidente, Vicente Belda López. •4.708•

MANCOMUNIDAD "UNIÓN MANCHUELA"

ANUNCIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 16 de diciembre de 2004, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2004 de suplemento de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, y que afecta a las siguientes partidas que a continuación se relacionan:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Partida presupuestaria; euros

1.620 Inversiones: 7.509

Total: 7.509

En principio, dichos gastos son financiados con cargo a:

1. Por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible:

Importe 39.166,53 €.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Fuentealbilla, 26 de enero de 2005.—El Presidente, Pedro Jiménez Soriano. •4.780•

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005 el presupuesto general para el ejercicio de 2005, se expone al público, durante el plazo de quince días

hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presen-

tar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición

pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Fuentealbilla, 11 de febrero de 2005.—El Presidente,
Pedro Jiménez Soriano. •4.779•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Social

RECURSO SUPPLICACIÓN 0001502/2003

Don Félix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación N° 1502/2003, interpuesto por INSS y TGSS contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Albacete en los autos número 899/2002, siendo recurridos don Juan Andújar González, Talleres Agrícolas Albacete S.A. y Rosa María Vera Barberá, se ha dictado por esta Sala en fecha 26 de enero de 2005 sentencia número 71 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallamos.—Que, con desestimación del recurso formalizado por parte de la representación letrada del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la Sentencia de 12-4-03 del Juzgado de lo Social N° 2 de los de Albacete, dictada en los autos 899/02, recaída resolviendo demanda sobre cuantía de la prestación de Jubilación interpuesta por don Juan Andújar González, procede su confirmación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral. La consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por la parte recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente N° 0044

0000 66 1502 03, que esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete) tiene abierta en el Banco Español de Crédito, Oficina número 3.001, sita en la calle Marqués de Molins, número 13, de Albacete, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo igualmente la parte recurrente, que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o se trate del Ministerio Fiscal, Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos dependientes de todas ellas y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar como depósito la cantidad de trescientos euros (300 euros), que deberá ingresar en la cuenta número 2410 del Banco Español de Crédito, sucursal de la calle Barquillo, número 49 (clave oficina 1.006) de Madrid, que tiene abierta la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de dicha Sala IV del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Expídanse las certificaciones oportunas para su unión a los autos y al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que así conste y le sirva de notificación de sentencia en legal forma a Talleres Agrícolas Albacete S.A. y Rosa María Vera Barberá, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete a 8 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Félix María Romero Jiménez.

•4.806•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE**EDICTO**

Número autos: Dem. 423 /2004.

Número ejecución: 220/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: José J. López López.

Ejecutada: Webmakers, S.L.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Webmakers, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.307,13

euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Albacete a 28 de febrero de 2005.–Firma ilegible.

•4.734•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE**EDICTOS**

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 579/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lourdes García Muñoz, María Pilar Sánchez Izquierdo, Josefa Segura Martínez, Matea Muñoz Rodrigo, Stephanie Sánchez Rubio, María Angeles Guzmán Sáez, María Ascensión Uceda Cano, Mercedes Moreno Moreno, María Belinda Merenciano Muñoz, Isabel González Sánchez, Juana Sánchez Martínez, Dolores Amores Molina, María Dolores Molina García, María Dolores González López contra la empresa Confecciones Eston S.L., sobre despido, se ha dictado auto de aclaración, donde en su parte dispositiva dice:»

«-Segundo.–En el presente caso ha quedado probado que la demandada es Confecciones Eston, S.L., y no como se recoge en el fallo de la sentencia que por error mecanográfico se menciona Eurotex Confecciones, S.L.

Dispongo:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

«Fallo: Debo estimar y estimo la demanda formulada por Lourdes García Muñoz, María Pilar Sánchez Izquierdo, Josefa Segura Martínez, Matea Muñoz Rodrigo, Stephanie Sánchez Rubio, María Ángeles Guzmán Sáez, María Ascensión Uceda Cano, Mercedes Moreno Moreno, María Belinda Merenciano Muñoz, Isabel González Sánchez, Juana Sánchez Martínez, Dolores Amores Molina, María Dolores Molina García y María Dolores González López, contra la empresa Confecciones Eston, S.L., declaro improcedente los despidos de que han sido objeto, condenando a la empresa demandada a que, a su opción, que deberá efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmita a las actoras en el mismo puesto que venían desempeñando hasta la fecha del despido con las mismas condicio-

nes o les satisfagan una indemnización cifrada de 1.212,13 euros en el caso de doña Lourdes García Muñoz, de 306,36 € para doña María Pilar Sánchez Izquierdo, de 1.581,75 euros en el caso de doña Josefa Segura Martínez, de 1.581,75 euros en el caso de doña Matea Muñoz Rodrigo, de 1.581,75 euros en el caso de doña Stephanie Sánchez Rubio, de 1.581,75 euros en el caso de doña María Angeles Guzmán Sáez, de 1.581,75 euros en el caso de doña María Ascensión Uceda Cano, de 1.581,75 euros en el caso de doña Mercedes Moreno Moreno, de 1.581,75 euros en el caso de doña María Belinda Merenciano Muñoz, de 1.581,75 euros en el caso de doña Isabel González Sánchez, de 1.581,75 euros en el caso de doña Juana Sánchez Martínez, de 1.581,75 euros en el caso de doña Dolores Amores Molina, de 1.212,13 euros en el caso de doña María Dolores Molina García y de 1.212,13 euros en el caso de doña María Dolores González López B) Una cantidad igual a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia que declare la improcedencia o hasta que hubiere encontrado otro empleo si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia, que en el caso de autos es de 27,05 euros diarios a cada una de las trabajadoras afectadas. Debiendo mantener el empresario en alta a las trabajadoras en la Seguridad Social durante el período correspondiente a que se refiere el párrafo anterior.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Eston, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 25 de febrero de 2005.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•4.543•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución

30/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Daniel Baidoc contra la empresa Café Bar Bulevar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 1 de marzo de 2005.

Parte dispositiva

A.—Despachar la ejecución solicitada por don Daniel Baidoc contra Café Bar Bulevar, S.L., por un importe de 2.131,45 euros de principal más 341,03 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.—Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

C.—Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios de cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

D.—Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.—Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Asimismo, podrá el deudor consignar las cantidades reclamadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de BANESTO, Oficina Principal, de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0030/05 .

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jesús Martínez Almazán. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Café Bar Bulevar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 1 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •4.807•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALICANTE*EDICTO*

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de los Social número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125/04 se sigue procedimiento en reclamación de accidente trabajo a instancia de don Juan Manuel Romero Jiménez contra Ayuntamiento de Alicante y otros en cuyas actuaciones se ha dictado providencia 30/12/2004 (recepción autos Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana), cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia.—Magistrado Ilmo. Sr. Uribe Ubago.

Alicante a 30 de diciembre de 2004.

Por recibidos en este día los precedentes autos, acompañados por la resolución dictada por el Tribunal

Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, acúcese recibo con atento oficio, notifíquese la presente resolución a las partes, y cumplimentado que sea, archívense las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado. Con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, o se trate de emplazamiento.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Construcciones Rey Forte, S.L. vecina de Albacete (Caudete), calle Arcilla, número 20 se expide el presente.

En Alicante a 14 de febrero de 2005.—Firma ilegible. •4.542•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID*EDICTO*

Don Angel J. Zuil Gómez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1076/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Josse Dole contra la empresa Ferrallas Fremala, SLL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Sentencia N° 35/05 de fecha 18-2-05, la cual se adjunta.

Sentencia:

En Madrid a 18 de febrero de 2005.

Vistos por mí, don Miguel Angel Román Grande, Juez del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos de juicio sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.076/2004, a instancia del demandante Josse Dole (NIE N° X-2116111-L), siendo su Letrada doña Lidia Mora Martínez, contra «Ferrallas Framala, SLL» (C.I.F. A-46098521), como demandada, que no compareció pese a estar citada legalmente.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por la parte actora se presentó demanda que promovía contra la citada demandada, en la que tras alegar los hechos y fundamentos que estimó aplicables al caso y que aquí se tienen por reproducidos en aras a la mayor brevedad y evitar reiteraciones innecesarias, terminaba suplicando el dictado de una sentencia que condene al demandado a pagar al actor la cantidad reclamada.

Segundo.—Admitida a trámite la demanda, mediante auto de 9-12-2004, se convocó a las partes a la vista prevenida en la Ley, siendo citado el demandado mediante edicto publicado en el *B.O.C.M.* de 14-2-2005, al hallarse en ignorado paradero.

Llegado el día señalado tuvo lugar la vista, con la sola asistencia de la parte actora que se ratificó en su solicitud, solicitando a continuación el recibimiento a prueba.

Recibido el pleito a prueba, se practicó aquella que fue propuesta, previa su declaración de pertinencia, con el resultado que obra en autos y se da por reproducido, quedando finalmente los autos conclusos para sentencia, tras el trámite de conclusiones.

Tercero.—En la tramitación de las actuaciones se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados

Primero.—El demandante ha prestado servicios para la demandada con la categoría profesional de peón ordinario desde el día 6-9-2004 con un salario bruto mensual de 1.016,51 euros incluida prorata de pagas extraordinarias (hecho 1º de la demanda no controvertido).

Segundo.—El 8-9-2004 la empresa demandada despidió al actor, adeudándole por los días de trabajo 216 euros, entregándole un cheque para pago, careciendo la empleadora de fondos para el pago de la cantidad (hecho 2º y 3º de la demanda no controvertido y documentos 1 a 3).

Tercero.—El 15-11-2004 se celebró acto de conciliación previa con el resultado «Intentado y sin efecto» (documento 1 de la demanda).

Cuarto.—El demandante no ha ostentado cargo representativo ni sindical en la empresa demandada.

Fundamentos de derecho

Unico.—Los anteriores hechos probados se determinan a través de la prueba practicada, es decir, la docu-

mental aportada con la demanda, junto con el reconocimiento que hace el empleador demandado de los hechos en que se funda la pretensión patrimonial de el actor, reconocimiento que deriva de su incomparecencia al juicio, pese que fue citado con el apercibimiento de que si la contraparte proponía su interrogatorio, como así hizo en la vista, y no comparecía, se le tendría por conforme con los hechos alegados de contrario que le sean perjudiciales, conforme admite el artículo 91.2 LPL.

Así las cosas, debiéndose la cantidad señalada como global en el hecho 3º de la demanda y que es la pedida en el suplico, por los conceptos que allí se consignan, procede condenar al demandado a su abono.

La cantidad por la que se condena devengará el interés que por mora señala el artículo 29.3 ET (10%).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo.—Que estimando totalmente la demanda sobre cantidad, seguida ante este Juzgado bajo el número 1.076/2004, a instancia del demandante Josse Dole, siendo su Letrada doña Lidia Mora Martínez, contra «Ferrallas Framala, SLL», que no compareció pese a estar citada legalmente, debo condenar a la demandada a que abone al trabajador demandante la cantidad de 216 euros por los conceptos señalados en el apartado segundo de la relación de hechos probados, cantidad que devengará el interés de demora del 10%.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario.

Así por esta sentencia, que será notificada a las partes legalmente, definitivamente juzgando en primera instancia lo acuerdo mando y firmo.

Publicación.—La sentencia antes transcrita fue publicada por el Sr. Juez del Juzgado de lo Social 11 de Madrid y provincia, en el día de hoy. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrallas Fremala, SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 18 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Nº 11 de Madrid, Angel J. Zuil Gómez. •4.812•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

